



Ajuntament
de **Rafelbunyol**

PLAN MUNICIPAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y MACHISTA

2018-2022

ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN	3
2.- FUNDAMENTACIÓN	4
2.1.- Justificación	9
2.2.- Antecedentes	3
3.- MARCO JURÍDICO	10
3.1.- Marco conceptual	10
3.2.- Marco legal	13
3.2.1.- Normativa internacional	13
3.2.3.- Normativa estatal	14
3.2.4.- Normativa autonómica	14
3.2.5.- Normativa local	15
3.3.- Principios rectores	14
4.- DIAGNÓSTICO	18
4.1.- ANÁLISIS CUANTITATIVO	18
4.1.0.- Datos del Padrón de Rafelbunyol	20
4.1.1.- Datos Estatales de la violencia de género	20
4.1.2.- Las víctimas mortales en el estado español	22
4.1.3.- Evolución de víctimas de violencia de género	22
4.1.4.- Víctimas de violencia de género	23
4.1.5.- Llamadas a teléfonos de atención	23
4.1.6.- Casos detectados con el Sistema SIVIO	24
4.1.7.- Datos jurídicos	25
4.1.8.- Datos sobre protección	26
4.1.9.- El Sistema de Seguimiento Integral	27
4.1.10.- Cuestionario municipal	29
4.2.- ANÁLISIS CUALITATIVO	30
5.- OBJETIVOS	49
6.- EJES	50
6.1.- EJE DE PREVENCIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN	54
6.2.- EJE DE DETECCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL	65
6.3.- EJE DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL	72
7.- EVALUACIÓN DEL PLAN	76
8.- BIBLIOGRAFÍA	78

“Calificar la violencia de género como un “asunto de mujeres” es parte del problema. Da a una enorme cantidad de hombres la excusa perfecta para no prestar atención.”

Jackson Katz

1.- INTRODUCCIÓN

La Asamblea General de las Naciones Unidas, en la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (Resolución 48/104, 20 de diciembre de 1993), reconocía la violencia contra la mujer como “una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre hombres y mujeres, que han conducido a la dominación de la mujer por el hombre, a la discriminación contra la mujer y a la interposición de obstáculos contra su pleno desarrollo, y que (...) es uno de los mecanismos sociales fundamentales por los que se fuerza a la mujer a una situación de subordinación respecto al hombre”.

La violencia de género está reconocida internacionalmente como la manifestación más grave de la desigualdad, del dominio y abuso de poder de los hombres sobre las mujeres, constituyendo una violación de los derechos fundamentales de la persona. Es un problema social que necesita de la acción continuada y conjunta de las administraciones, instituciones y ciudadanía para su erradicación. La violencia contra las mujeres es una forma de discriminación y una violación de los derechos humanos.

Las agresiones físicas y psicológicas y los feminicidios son solo la punta del iceberg de la violencia. Estas violencias muchas veces están naturalizadas y se basan en un sistema sexo-género que nos impone roles sociales y personales

en función del sexo asignado al nacer y que permiten al hombre mantener su control sobre la capacidad de acción y la sexualidad de las mujeres.

En el ámbito rural, la Federación de Mujeres y Familias del Ámbito Rural (AMFAR) señala que la incidencia de la violencia de género es hasta cuatro veces superior a la que se registra en el ámbito urbano. El año 2017 ha obtenido la peor cifra de víctimas mortales de violencia de género en el ámbito rural, ya que en torno al 60% del total residían en municipios del área rural.

Las personas que viven en zonas rurales son más vulnerables y el acceso a los recursos es más limitado. En los núcleos pequeños, las relaciones sociales suelen ser más cerradas, de forma que todas las personas se conocen. Esto empeora la situación de las mujeres maltratadas, que en ocasiones no se deciden a denunciar, por el miedo a las críticas. Además, en la mayoría de los casos, la mujer rural necesita un medio de transporte para llegar a los recursos disponibles, que suelen estar en municipios más grandes. Para algunas mujeres rurales víctimas de violencia, esto agrava más la situación, ya que en algunos casos se da paralelamente la violencia económica, por lo que se encuentran imposibilitadas económicamente para acudir a estos recursos.

Por todas estas razones, surge la necesidad de hacer una valoración de la situación del municipio, la cual nos permita desarrollar unos ejes de acción que podemos desarrollar en 4 años de intervención constante y directa.

2.- FUNDAMENTACIÓN

2.1-- JUSTIFICACIÓN

La administración local, más cercana a la ciudadanía, es fundamental para la intervención contra las violencias machistas. Los diversos factores que inciden en la violencia de género y machista deben ser atendidos de una forma integral. No se trata de hechos aislados, de comportamientos excepcionales, sino de un

problema estructural de nuestra sociedad que responde a un modelo social que refleja la desigualdad entre géneros.

Este tipo de violencia se produce en una sociedad que mantiene un sistema de relaciones de género que perpetúa la superioridad de los hombres sobre las mujeres y asigna diferentes atributos, roles y espacios en función del sexo.

Las causas que explican la violencia de género y machista son:

- La violencia de género y machista es un mecanismo social por el cual las mujeres, o las personas que no tengan un rol de género normativo, están en una posición de subordinación con respecto de los hombres.
- La violencia de género y machista es una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres, que han conducido a la dominación masculina, a la discriminación contra las mujeres y contra todas aquellas personas que rompan con el “rol normativo”, impidiendo su desarrollo.
- La violencia de género y machista tiene su origen en pautas culturales, como la lengua y la religión, fundamentalmente al considerar a la mujer como inferior al hombre.
- Los principales factores determinantes de la violencia de género y machista son la relación desigual entre hombres y mujeres y la existencia de la “cultura de la violencia” como medio para resolver conflictos.

La violencia de género y machista es además instrumental. El poder de los hombres y la subordinación de las mujeres es un rasgo básico del patriarcado. La violencia de género y machista es un instrumento de dominación y control social. Y en este caso se utiliza como mecanismo de mantenimiento del poder masculino y de reproducción del sometimiento femenino.

Tipos de violencia

Independientemente de a quién se dirige la violencia o qué sea lo que la produce, podemos clasificar la violencia en:

Violencia expresiva

Que se produce cuando la persona o un grupo explotan con agresividad ante la incapacidad de solventar una situación. En este sentido, a los hombres, por el simple hecho de serlo, se les justifica este tipo de violencia mucho más que a las mujeres, a las que se las reprime.

La violencia instrumental

Se utiliza como medio para conseguir algo. La violencia que se ejerce contra las mujeres es casi siempre instrumental, ya que lo que se pretende es dominar a las mujeres, someterlas y mantener el poder masculino.

Qué caracteriza a la violencia de género ante otro tipo de violencia:

- 1.- Es una violencia que parte de una ideología, de la estructura patriarcal, y está basada en las tradiciones, creencias y costumbres que favorecen y mantienen la desigualdad entre los sexos y los privilegios del hombre.
- 2.- No se ciñe a un colectivo: puede sufrirla cualquier mujer. Se suele desarrollar en el ámbito privado e interno de la pareja, lo que dificulta su detección.
- 3.- Se ejerce de forma discontinua y con intensidad creciente: genera daños en la mujer, tanto físicos como psicológicos, sociales o en su patrimonio. Anula su personalidad y le genera dependencia emocional con el agresor. Genera daños en la familia y en su entorno¹.

¹ Secretaría general de políticas de igualdad.(2015) **Plan nacional de sensibilización y prevención de la violencia de género**. Ministerio de trabajo y asuntos sociales

Tipos de violencia de género y machista

A.- La Violencia directa, que es la más fácilmente reconocible, se trata de un acto intencionado realizado por una persona sobre otra con consecuencias visibles e invisibles y, que en su manifestación más extrema, puede suponer la muerte de la persona agredida.

Violencia física

Incluye cualquier acto de fuerza con resultado o riesgo de producir lesión física o daño.

Violencia psicológica

Incluye toda conducta, verbal o no verbal, que produzca desvalorización o sufrimiento, a través de amenazas, humillaciones o vejaciones, exigencia de obediencia o sumisión, coerción, insultos, aislamiento, culpabilización o limitaciones del ámbito de libertad.

Violencia económica

Incluye la privación intencionada, y no justificada legalmente, de recursos para el bienestar físico o psicológico. No deja que la mujer controle los recursos de la economía familiar, le limita el dinero, le entrega cantidades insuficientes para el mantenimiento de la familia, la culpa de no saber administrar bien el dinero, impide que trabaje para que no tenga independencia económica, etc.

Violencia Social

Este tipo de maltrato se produce cuando se aísla a las personas, se las aleja de sus familiares y amistades, se las descalifica o ignora en público, etc.

Violencia sexual y abusos sexuales

Incluyen cualquier acto de naturaleza sexual forzada por el agresor o no

consentida, abarcando la imposición, mediante la fuerza o con intimidación, de relaciones sexuales no consentidas, y el abuso sexual, con independencia de que el agresor guarde o no relación conyugal, de pareja, afectiva o de parentesco con la víctima.

Agresión sexual: es una relación sexual no consentida, que se consigue por medio de violencia o intimidación.

Abuso sexual: se incluyen aquellos comportamientos que se caracterizan por la realización de conductas de contenido sexual sin hacer uso de la violencia o intimidación.

Acoso sexual: se trata de solicitar favores de naturaleza sexual, para uno mismo o para un tercero, en el ámbito de una relación laboral, docente o de prestación de servicios, de forma continuada o habitual, causando en la víctima una situación objetiva y gravemente intimidatoria, hostil o humillante.

B.- La violencia indirecta, dentro de la cual destacamos principalmente dos tipos de violencia:

La violencia estructural: el término violencia estructural es aplicable en aquellas situaciones en las que se produce un daño en la satisfacción de las necesidades humanas básicas (supervivencia, bienestar, identidad o libertad) como resultado de los procesos de estratificación social, relaciones desiguales e injustas respecto del reparto, el acceso o la posibilidad de uso de recursos, especialmente los recursos materiales, sociales y simbólicos.

La violencia cultural o simbólica: esta violencia se construye desde todos los ámbitos, mediante la emisión de mensajes, iconos o signos que transmiten y reproducen relaciones de dominación, desigualdad y discriminación que naturalizan o justifican la subordinación y la violencia contra las mujeres en la sociedad. Esta violencia simbólica se ejerce a

través de la publicidad, las letras de canciones, del refranero y de los dichos populares, de videojuegos, películas, novelas, revistas, caricaturas políticas, etc.

Es importante destacar dos formas de ejercer la violencia, como son los micromachismos y una forma de acoso que está en auge entre las personas jóvenes: el ciberacoso.

Los micromachismos son las maniobras interpersonales que realizan los varones para mantener y reafirmar el dominio sobre las mujeres, o para aumentar el poder ante ellas. (Bonino, 1998, p.4) Su finalidad es obtener un control minimizado sobre la mujer y perpetuar una desigualdad.

El ciberacoso es una forma de ejercer la violencia de género, un riesgo en la sociedad de la información y del conocimiento. Las nuevas tecnologías sirven para ejercer la violencia sobre la mujer de forma más fácil y reiterativa, sin ni siquiera tener contacto físico con ella. El ciberacoso se presenta como una forma de invasión en el mundo de la víctima de forma repetida y sin consentimiento, usando las posibilidades que ofrece Internet. Este problema afecta fundamentalmente a la juventud.

2.2.- Antecedentes (municipio) área de igualdad y recursos

Desde el área de Igualdad del Ayuntamiento de Rafelbunyol, hay implicación en la lucha por la igualdad y contra la violencia de género. El municipio se ha adherido a la red de Municipios Protegidos contra la Violencia de Género, cuya finalidad es conectar a los ayuntamientos para dar la mejor respuesta a la violencia de género y proteger de manera más eficaz a las víctimas.

Al adherirse, el municipio se compromete a crear, en un plazo de 12 meses, una Concejalía de Igualdad, a elaborar el plan de igualdad (I Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Rafelbunyol 2017-2020), o a formar parte del Sistema de Protección de Víctimas VIOGÉN -algo con lo que ya cumple-, además de disponer de un protocolo local de protección, formar al personal técnico, político

y policial en la materia y poner en marcha campañas de prevención, las cuales aún no se han llevado a cabo. Por otro lado, la Diputación exige a los ayuntamientos adheridos a la red que dispongan de un equipo de profesionales, propio o mancomunado, que pueda hacer frente a los casos de violencia de género. Este equipo deberá estar compuesto por un psicólogo o psicóloga, un trabajador o trabajadora social y un o una agente de Igualdad (y yo añadiría a este perfil una persona técnica en promoción de igualdad de género, ya que tiene un perfil adecuado para la atención y la intervención socioeducativa).

Durante los últimos tres años, se han presentado diferentes mociones y manifiestos para conmemorar el día de la mujer o para el 25N. También, dentro de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, se han organizado actividades culturales, sociales y deportivas.

Rafelbunyol pertenece a la mancomunidad de l'Horta Nord, la cual cuenta con una comisión de igualdad. Su finalidad es velar por la integración de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, así como realizar acciones conjuntas.

Hay que destacar que este municipio ha acogido el primer encuentro global de igualdad de l'Horta Nord, donde se repasó la puesta en marcha del plan de igualdad de la mancomunidad y se revisaron los próximos objetivos para el 2018.

3.- MARCO JURÍDICO

3.1.- MARCO CONCEPTUAL

Es muy importante definir la violencia para poder seguir una línea coherente en el plan:

La ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, define la **Violencia de Género** como:

“Todo acto de violencia física y psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de la libertad, que se ejerza por parte de los hombres contra las mujeres que hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, incluso sin convivencia”

La **violencia domestica o violencia intrafamiliar** es definida como:

“Los malos tratos o agresiones físicas, psicológicas, sexuales o de otra índole, infligidas por personas del medio familiar y dirigida generalmente a los miembros más vulnerables de la misma: niños y niñas, mujeres y ancianos; aunque también se pueden dar agresiones hacia los hombres” (Ministerio de Sanidad y Consumo, 2003: 11).

La Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, aprobada en 1993 por la Asamblea General de la ONU, define la **Violencia contra las Mujeres** como:

“Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada”

La **violencia machista** es un término relativamente nuevo:

“Explicita la relación de poder desigual implícita en el machismo, al mismo tiempo que permite tener en cuenta que, aunque la violencia machista la sufren de forma aplastante las mujeres, también puede afectar a otras personas que rompen y cuestionan los modelos hegemónicos que el sistema heteropatriarcal impone a hombres y mujeres. Dicha violencia castiga a todas aquellas personas que no responden a los imperativos que este modelo marca. En este sentido, lesbianas, gais, transexuales o bisexuales también se pueden convertir en “objeto” de violencia machista en tanto en cuanto salen del modelo heteronormativo actual” (Diputación Foral de Gipuzkoa, 2013: 17).

La violencia sexista

Es un término que hace referencia a las relaciones jerárquicas del poder entre los sexos. Incluye las diferentes manifestaciones de la violencia, pero deja fuera la violencia homófoba que sufren las personas disidentes de género, el colectivo LGTBI.

Teniendo en cuenta todas estas definiciones, en el plan utilizaremos **“violencia machista”** como término principal, por englobar todas las formas de violencia que se ejercen bajo el supuesto de superioridad de lo “masculino” sobre lo “femenino”, visibilizando las relaciones de poder desiguales entre mujeres y hombres y reconociendo también a otras personas susceptibles de sufrir violencia, ya que los otros términos excluyen algunas realidades, y **“violencia de género”** cuando nos refiramos a la violencia del hombre hacia la mujer, ejercida por la pareja o expareja.

3.2.- MARCO LEGAL

3.2.1.- Normativa internacional

- En 1979, la Asamblea General de Naciones Unidas celebra la CEDAW (Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres) Resolución 34/180, mediante la cual insta a los Estados Miembros a adoptar cuantas medidas sean necesarias para eliminar cualquier tipo de discriminación que sufren las mujeres (ratificada por el Estado Español el 16 de diciembre de 1983).
- Resolución de la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas, eliminación de la violencia contra la Mujer de 23 de Abril de 2003.

3.2.2.- Normativa europea

- Resolución del Parlamento Europeo, de 2 de febrero de 2006, sobre la situación actual en la lucha contra la violencia ejercida contra las mujeres y futuras acciones (2004/2220(INI)).
- Programa de apoyo a la acción de los Estados miembros en la lucha contra la violencia ejercida contra los niños y las niñas, los y las adolescentes y las mujeres: Daphné III (2007- 2013).
- Resolución del Parlamento Europeo, de 8 de marzo de 2011, sobre la igualdad entre hombres y mujeres en la Unión Europea – 2010 (2010/2138(INI)).
- Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y contra la violencia doméstica, “Convenio de Estambul”, publicado en el BOE el 6 de junio de 2014.

3.2.3.- Normativa estatal

- La Constitución Española, la cual, a lo largo de su articulado, presenta la igualdad como valor superior del ordenamiento jurídico e incide en la obligación de los poderes públicos de hacerla efectiva, removiendo los obstáculos que dificulten su consecución.
- La Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para Promover la Conciliación de la Vida Familiar y Laboral de las Personas Trabajadoras, la cual introduce cambios legislativos en el ámbito laboral para favorecer la conciliación y la corresponsabilidad.
- La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, la cual insta a las Administraciones Públicas a integrar la perspectiva de género en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de todas las políticas públicas.
- Pacto de Estado Contra la Violencia de Género, aprobado en diciembre de 2017.

3.2.4.- Normativa autonómica

- LEY 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
- LEY 7/2012, de 23 de noviembre, de la Generalitat, Integral contra la Violencia sobre la Mujer en el Ámbito de la Comunidad Valenciana
- Plan de medidas del Gobierno Valenciano para combatir la violencia que se ejerce contra las mujeres. 2005-2008.
- Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2006 –2009.
- Pacto valenciano contra la violencia de género y machista. El 10 de abril de 2017

3.2.5.- Normativa local

- I Plan de Igualdad Ayuntamiento de Rafelbunyol (2017 – 2020)
- Comisión de igualdad del proyecto global “plan de igualdad de l'Horta Nord.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
- Informe del Síndic de Greuges sobre la atención y protección a las mujeres víctimas de violencia de género en la Comunitat Valenciana. El año 2017, hace una serie de recomendaciones a los ayuntamientos:
 - ✓ Que desde el ámbito municipal se establezcan mecanismos de coordinación normalizados, eficaces y eficientes entre diferentes profesionales y/o agentes implicados en la erradicación de la violencia de género en la propia localidad.
 - ✓ Que aquellos ayuntamientos que no han constituido todavía su Junta de Seguridad lo hagan a la mayor brevedad posible y que todas ellas se convoquen con regularidad, al igual que las mesas multidisciplinarias de coordinación.
 - ✓ Que procedan, los que no lo hayan hecho, a adherirse al protocolo de colaboración y coordinación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los cuerpos de Policía Local para la protección de las víctimas de violencia doméstica y de género, al igual que, si es el caso, soliciten su incorporación al Sistema VioGén, a través del Convenio previsto entre el Ministerio del Interior y el propio Ayuntamiento. (Esta medida ya ha sido tomada por el municipio)

3.3.- Principios rectores

El Plan Local contra la Violencia Machista de Rafelbunyol se inspira en los siguientes principios rectores:

Transversalidad

El Plan necesita un abordaje multidisciplinar por parte de todas y cada una de las instituciones, siendo necesaria la incorporación de la transversalidad en todas las fases de intervención.

Interseccionalidad

Tenemos que tener una visión plural y tener en cuenta las distintas necesidades. Así, la perspectiva de la interseccionalidad brinda un marco conceptual que nos permite incluir en su análisis aquellas otras desigualdades que convergen y provocan mayor vulneración de derechos, como los factores sociales, económicos, políticos, territoriales, culturales y simbólicos, además del generacional, el color de piel, la etnia, la discapacidad, la identidad de género, etc.

Sensibilización y prevención

La sensibilización busca visibilizar la violencia machista, dando a conocer y entender las causas e intentando así que cada persona se involucre activamente en su erradicación.

La prevención implica lograr cambios (políticos, sociales y culturales) de índole estructural que conduzcan a garantizar una vida sin violencias machistas y, una vez que la violencia se produce, supone lograr detectarla y frenarla de manera temprana y prevenir la repetición de los abusos. La prevención va más allá de la sensibilización en los resultados que pretende: actúa sobre las causas y no solo sobre los efectos. Prevenir significa evitar que ocurra. En la prevención, la línea de actuación pasa necesariamente por la educación y la formación. Se trata de educar para la adquisición de conocimientos, valores, actitudes y competencias que eviten la violencia futura.

Coordinación y seguimiento

La coordinación debe establecerse en un doble sentido: por un lado, mediante la coordinación entre las diferentes Administraciones Públicas y, por otro, a través de la coordinación entre las diferentes áreas de intervención de los servicios locales, especialmente del municipio. Este último tipo de coordinación es imprescindible para dar una respuesta eficaz a las mujeres y así evitar que se produzca la victimización secundaria, tratando de evitar que las mujeres tengan que contar varias veces y a diferentes personas la situación que están viviendo.

Participación

La participación consiste en estar presente en, ser parte de, ser tomado en cuenta, etc. Participar es responsabilizarse. Ser participante implica ser cooperante, corresponsable y es necesario en cualquier proceso o medida que adoptemos favorecer la participación de mujeres y hombres.

Empoderamiento y autonomía

El trabajo con las mujeres que sufren violencias no se reduce a la atención inmediata. Se debe iniciar un proceso de intervención multidisciplinar y promover recursos e instrumentos de socialización y recuperación, los cuales les permitan recuperar su identidad y desarrollar un proyecto vital fuera del círculo de la violencia, reconociendo y apoyando siempre su capacidad para adoptar sus propias decisiones y capacidades.

Respeto a la diversidad

La intervención deberá atender a la pluralidad de identidades de las víctimas, especialmente en casos de mujeres con especial vulnerabilidad: mujeres mayores, inmigrantes, mujeres que ejercen la prostitución, mujeres con discapacidad físico-motora, intelectual o psicosocial, con enfermedad mental, diversidad sexual o de género... En definitiva, mujeres con necesidades especiales.

4.- DIAGNÓSTICO

4.1.- ANÁLISIS CUANTITATIVO

El conocimiento de la problemática de las mujeres en el municipio, así como las limitaciones para el acceso a sus derechos, son el punto de partida para avanzar hacia la construcción de una administración municipal con perspectiva de género y que contribuya a la prevención y atención de la violencia contra las mujeres cuando esta se presenta. Para poder conocer cuál es la situación del municipio, realizaremos un análisis cuantitativo y cualitativo.

El diagnóstico cuantitativo lo hemos realizado mediante un cruce de datos de diferentes organismos que registran los casos de violencia de género y familiar, en el ámbito autonómico, local y estatal. Hemos recopilado datos cuantitativos municipales, provinciales, de la Comunidad Valenciana y estatales, sobre violencia de género, con la finalidad de saber el número de mujeres víctimas, las denuncias, órdenes de protección, etc., y ver si la situación de Rafelbunyol es distinta de la del resto.

Estudio de los datos de atención a mujeres víctimas y de sus hijas e hijos, propios del ayuntamiento, extraídos de los servicios sociales, la policía o el centro de salud.

Análisis de la evolución de la violencia de género en Rafelbunyol e incidencia en el Municipio.

Los datos para el análisis cuantitativo se han recogido de:

- Datos del Padrón Municipal: Instituto Nacional de Estadística.
- Denuncias por violencia de género: Consejo General del Poder Judicial.
- Órdenes de protección: Consejo General del Poder Judicial.
- Sistema de seguimiento integral en los casos de violencia de género (Sistema VdG o VIOGÉN): Ministerio del Interior.
- Dispositivos electrónicos de seguimiento en el ámbito de la violencia

de género: Delegación del Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

- 016 (Llamadas de violencia): Delegación del Gobierno para la Violencia de Género del ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- Usuaris de ATENPRO: Delegación del Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y Federación Española de Municipios y Provincias.
- SIVIO (el Sistema de Información para la Detección y Actuación frente a la Violencia de Género)
- Datos del centro Mujer 24 horas
- Cuestionario de elaboración propia, sobre la percepción del municipio sobre la igualdad.

Es necesario puntualizar que la recogida de datos relativos a las víctimas mortales por violencia de género se realiza de forma diferente según la delegación de gobierno y los colectivos feministas. Esta diferencia es debida a que algunas de estas víctimas mortales no se computan, por parte de la Delegación del Gobierno, como víctimas de violencia de género en aplicación del Artículo 1 Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, computando solo los casos donde el agresor es pareja o expareja de la víctima.

A partir del 1 de enero del 2018, el Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial, en cumplimiento del Pacto de Estado Contra la Violencia de Género y el Convenio de Estambul, ha empezado a computar como violencia machista todos aquellos delitos que cometan los hombres contra las mujeres por el hecho de serlo, independientemente de si tienen o tuvieron una relación sentimental o no, como son las agresiones sexuales, las violaciones, el acoso laboral o callejero por razón de género, la trata, la mutilación genital, los matrimonios forzados y la agresión o el asesinato por un hombre de una mujer prostituida.

4.1.0.- Datos del Padrón de Rafelbunyol

Por edad	HOMBRES	MUJERES
0-18	969	917
19-30	478	507
31-50	1566	1602
+51	1370	1554
Total datos desagregados por género	4383	4580
Total municipio	8963	
Extranjeras	HOMBRES	MUJERES
Comunitarias	125	120
Extracomunitarias	142	144
Total datos desagregados por sexo	267	264
Total Municipio	531	

En el municipio, según los datos del padrón, hay mayoría de mujeres, con una población extranjera que no llega al 6% de la población total².

4.1.1.- Datos Estatales: evolución de la violencia de género

	2013	2014	2015	2016	2017
Total víctimas mujeres	27.122	27.087	27.624	28.281	29.001
Total personas denunciadas hombres	27.017	26.987	27.562	28.201	28.987

Los datos sobre la evolución de la violencia de género no dejan lugar a duda: hay cada año más víctimas y más denuncias. En 2017 se registraron en el estado 29.008 mujeres víctimas de violencia de género, lo que supone un aumento del 2,6% respecto al año anterior. La edad media de las víctimas fue de 36,6 años, la

² Datos del padrón municipal 2018

misma que en 2016. Los mayores aumentos del número de víctimas en 2017 respecto al año anterior se dieron entre las mujeres de menos de 18 años (14,8%) y entre las mujeres de 45 a 49 años (9,2%).

Las comunidades autónomas con mayor número de víctimas inscritas por violencia de género en el año 2017 fueron Andalucía (6.982), Comunitat Valenciana (4.196) y Comunidad de Madrid (3.552).

4.1.2.- Las víctimas mortales en el estado español y en la Comunidad Valenciana

	España	Comunidad Valenciana	Alicante	Castellón	Valencia	Rafelbunyol
2014	54	7	5	0	2	0
2015	60	11	7	0	4	0
2016	44	6	3	1	2	0
2017	51	8	2	2	4	0

Los datos del **INE** en 2017, en su Estadística de Violencia Doméstica y Violencia de Género, arrojan los siguientes datos:

- El número de víctimas de violencia de género con orden de protección o medidas cautelares inscritas en el Registro fue de 29.008 mujeres, un 2,6% más que en 2016.
- La tasa de víctimas de violencia de género fue de 1,4 por cada 1.000 mujeres de 14 y más años.
- El número de víctimas de violencia doméstica fue de 6.909, un 0,7% más que en el año anterior.

4.1.3.- Evolución de víctimas de violencia de género en la Comunidad Valenciana

2013	2014	2015	2016	2017
3.857	3.940	4.144	4.067	4.196

Los diferentes centros pertenecientes a la Red de **Centros Mujer** de la Direcció General de l'Institut Valencià de les Dones i per la Igualtat de Gènere, perteneciente a la Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives, han atendido a un total de 4.225 mujeres víctimas de problemáticas de malos tratos físicos y/o psíquicos, abuso sexual, agresión sexual y acoso sexual en el ámbito laboral, de las cuales 2.171 mujeres han sido nuevos casos, 1.417 casos de años anteriores y 637 casos retomados³.

La problemática más frecuente en la Comunidad Valenciana ha sido el maltrato físico y psicológico, con un total de 1.463 (67,4%) casos, siendo 35 (2,4%) de ellas mujeres menores de edad. El vínculo sentimental más habitual entre víctima y el presunto agresor es el de marido/compañero/novio, con un total de 1.114 (76,1%). Las denuncias interpuestas sobre el total de los casos atendidos por esta forma de violencia son 1.029, lo que supone un 70,3%.

La segunda problemática más atendida son los malos tratos psicológicos, con un total de 623 (28,7%) casos, siendo en 19 (3%) de los casos la mujer menor de edad. Por otra parte, hay que destacar que el vínculo sentimental más habitual entre víctima y presunto agresor es el de marido/compañero/novio, con un total de 399 (64%). Asimismo, este tipo de maltrato ha sido denunciado en 287 ocasiones (46,1%).

Respecto a las problemáticas relacionadas con violencia sexual, se han atendido en la red de Centros Mujer:

³ Datos extraídos del **Informe del síndic de greuges sobre l'atenció i protecció a les dones víctimes de violència de gènere a la Comunitat Valenciana. (2017)**

- 25 mujeres por agresión sexual (1,2%), de las cuales 2 (8%) eran menores de edad, habiendo denunciado 19 (76%).
- 37 mujeres por abuso sexual (1,7%), de las cuales 10 (27%) eran menores de edad, habiendo denunciado 27 (73%).
- 15 mujeres (0,7%) por acoso sexual en el ámbito laboral, habiendo denunciado 5 (33,3%).
- 8 mujeres (0,4%) por trata, habiendo interpuesto denuncia 7 (87,5%).

Hay que tener en cuenta que la mayoría de las mujeres no interpone denuncia, por lo tanto estos datos se podrían triplicar si se realizasen todas las denuncias.

4.1.4.- Víctimas de violencia de género, datos estatales por lugar de nacimiento

	2016	2017
NACIDOS EN ESPAÑA	19.051	19.384
NACIDOS EN EL EXTRANJERO	9.230	9.624
TOTAL	28.281	29.008

4.1.5.- Llamadas a teléfonos de atención

016	España	Comunidad Valenciana	Alicante	Castellón	Valencia
2014	68.651	8229	3.106	749	4.374
2015	81.992	9.819	3.823	871	5.125
2016	85.318	9.919	3.420	867	5.632
2017	77.796	9.222	3.326	877	5.019

Centro Mujer 24 horas	Comunidad Valenciana	Alicante	Castellón	Valencia
2017	34.511	14.024	4.102	16.196

El número de llamadas a los teléfonos de atención nos hace ver el número de mujeres que piden información o solicitan atención por las situaciones que están viviendo, frente al número que finalmente se decide acudir a un centro de atención o a los órganos de seguridad del estado para interponer una denuncia. Está claro que el número de denuncias está muy por debajo del de mujeres que deciden pedir información o llaman por una situación de violencia⁴.

4.1.6.- Casos detectados con el Sistema de Información para la Detección y Actuación frente a la Violencia de Género, SIVIO, sistema de detección de los centros de salud

	MUJERES	CASOS		TIPO DE MALTRATO		
DEPARTAMENTO	CRIBADAS	POSITIVOS	% SOBRE CRIBADAS	FÍSICO	PSÍQUICO	SEXUAL
HOSPITAL CLÍNICO	180	4	2,22%	3	2	2
TOTAL COMUNIDAD	4366	124	2,84%	70	111	7

El municipio de Rafelbunyol pertenece al área de atención del hospital Clínico. Sanidad no nos ha facilitado los datos concretos del cribado del servicio de atención primaria del municipio. Los datos de los cribados efectuados nos ayudarían a saber el número de casos de aquellas mujeres que no se visibilizan y a saber la dimensión real del problema de la violencia de género en el municipio. También, si se facilitaran los datos del cribado de agresiones sexuales, podríamos saber si es un problema que afecta al municipio o no. Aparentemente no lo es, solo hay una denuncia en los últimos años, pero es sabido que en municipios pequeños cuesta más interponer una denuncia, ya que la mayoría de los casos de abuso

⁴ Informe anual 2017 centros Mujer 24 horas Valencia, Castellón y Alicante y centro mujer Dénia. (2017) Direcció general de l'institut valencià de les dones i per la igualtat de gènere; vicepresidència, conselleria d'igualtat i polítiques inclusives, Valencia

sexual se dan con personas del entorno cercano.

4.1.7.- Datos jurídicos

	Origen de la denuncia	España	Comunidad Valenciana	Alicante	Castellón	Valencia
2016	Presentada directamente por la víctima	3.633	463	105	5	353
	Presentada directamente por familiares	239	33	14	0	19
	Atestados policiales- con denuncia víctima	71.963	10.790	4.618	1.224	4.948
	Atestados policiales – con denuncia familiar	1.240	179	56	15	108
	Atestados policiales – por intervención directa policial	17.713	4.821	1.644	146	3.031
	Parte de lesiones	10.979	2.432	973	238	1.221
	Total	108.638	19.431	7.496	1.632	10.303
2017	Presentada directamente por la víctima	5990	664	157	4	503
	Presentada directamente por familiares	444	49	24	5	20
	Atestados policiales- con denuncia víctima	108.945	13.705	5.672	297	6.736
	Atestados policiales – con denuncia familiar	2.957	294	115	81	98
	Atestados policiales – por intervención directa policial	25.600	3.881	1.590	137	2.154
	Parte de lesiones	16.192	3325	1229	335	1761
	Total	166.260	22.727	8.787	852	11.272

Durante el año 2017, los juzgados españoles recibieron un total de 166.620 denuncias por violencia de género, lo que supone un incremento de 16,4 puntos respecto del año 2016, cuando las denuncias rondaron las 143.000.

En 2017 volvió a incrementarse el porcentaje de sentencias condenatorias dictadas por los órganos judiciales españoles en procesos relativos a violencia de género. Frente al 62,6% de condenas que se produjeron en 2015, y el 66,2% de 2016, en el pasado año el porcentaje se ha situado en el 67,4%.

Sentencias firmes en la Comunidad Valenciana	
Penas privativas de libertad	2.444
Prisión	1.922
Localización permanente	519
Privación del derecho a residir en determinados lugares	124
Prohibición aproximarse a la víctima	4.299
Prohibición comunicarse con la víctima	4.078
Multa	296

4.1.8.- Datos sobre protección a mujeres víctimas de violencia machista

Durante 2017 se solicitaron 44.106 órdenes de protección en los órganos judiciales. Un total de 38.501 órdenes de protección (que incluyen medidas de protección y seguridad de las víctimas) fueron solicitadas en los juzgados de violencia sobre la mujer y otras 5.605 lo fueron en los juzgados de guardia.

El incremento de solicitudes de órdenes de protección en los juzgados especializados con respecto a 2016 fue de un 1,44%. Un 68% de las órdenes de protección solicitadas fueron adoptadas (26.044), 3,4 puntos por encima del año anterior.

En los juzgados de guardia, se acordaron 4.116 órdenes de protección, lo que supone un 73% del total de las solicitadas (un punto más que el año 2016), habiendo sido denegadas 1.488. En la mitad de los casos, la relación de pareja (cónyuge o relación afectiva) se mantenía en el momento de la solicitud de la orden de protección.

Un 29% de las mujeres víctimas que solicitaron orden de protección en los juzgados de Violencia sobre la Mujer fueron extranjeras y un 2% del total (españolas y extranjeras) eran menores de edad en el momento de la solicitud. Porcentajes que coinciden con los del año anterior. A continuación podemos ver el número de mujeres que han utilizado un dispositivo ATENPRO en la Comunidad Valenciana⁵.

ATENPRO	España	Comunidad Valenciana	Alicante	Castellón	Valencia
2014	10.502	1.886	667	275	944
2015	10.887	2.029	721	259	1.049
2016	11.464	2.119	726	264	1.129
2017	12.477	2.241	725	273	1.246

4.1.9.- El Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género⁶

El Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género (Sistema VioGén), de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior, se puso en funcionamiento el 26 de julio del 2007, en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, "de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género", pero el municipio de Rafelbunyol se une y lo empieza a utilizar a partir del año 2016.

⁵ Datos extraídos de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y Federación Española de Municipios y Provincias.

⁶ Sistema VioGén, de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior.

Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género (Sistema VioGén)										
COMUNIDAD AUTÓNOMA PROVINCIA	NIVEL DE RIESGO (Casos activos)					CASOS			VÍCTIMAS	Total desde 2016
	No Apreciado	Bajo	Medio	Alto	Extremo	Activo	Inactivo	Baja		
Alicante	1.884	1.479	346	6	1	3.716	22.327	26.043	4.655	2.613
Castellón	369	283	58	3	0	713	5.224	749	6.205	401
Valencia	2.211	1.354	201	10	0	3.776	25.489	2.201	28.795	1.870
Rafelbunyol	8	3	3	0	0	10	23	0	11	33
Total	4.705	2.909	506	26	0	8.146	50.327	6.333	59.484	3.833

Víctimas en Activo VioGén en Rafelbunyol	Orden		Quebrantamientos		Menores al cargo
	SÍ	NO	SI	NO	
14	11	3	4	10	16

VioGén Rafelbunyol	Con Orden de Protección		Sin Orden de Protección		Total anual
	Activo	Inactivo	Activo	Inactivo	
2016	6	3	2	5	16
2017	6	5	2	12	25
2018	8	11	2	12	33
Total	20	19	6	29	

En la tabla estadística se recogen todos los casos de Violencia de Género desde el día 5 de febrero de 2016 al día 6 de agosto de 2018, con un total de 33 casos, dividiéndolos en expedientes activos e inactivos.

Los expedientes activos son aquellos que en la actualidad están siendo llevados por la Policía Local de Rafelbunyol, bien concertando entrevistas con la víctima,

personal o telefónicamente, asesorando en los pasos a seguir dada la situación que presente cada víctima y realizando una valoración de riesgo cada cierto tiempo, dependiendo de su nivel de riesgo establecidos en la Instrucción 7/2016 de la Secretaria de Estado de Seguridad *(por la que se establece un nuevo protocolo para la valoración policial del nivel de riesgo de Violencia de Género (Ley Orgánica 1/2004) y de gestión de la Seguridad de las víctimas)*.

Los expedientes inactivos son aquellos que en su momento fueron llevados por esta Policía Local y que por motivos como el cambio de domicilio de la víctima, lo que conlleva la asignación del caso a la Policía Local del municipio en el que vaya a residir, o bien, por las circunstancias en las que se encuentra el caso de la víctima, no existiendo una orden de protección, o que haya retomado la relación con el agresor, se procede a desactivar el caso desde sistema de Violencia de Género.

En la tabla estadística se hace la comparación de aquellos expedientes que tienen como medida una orden de protección o los que no.

Como norma general, y en los casos expuestos que se llevan en este municipio, se adopta como medida de protección la orden de alejamiento, es decir, la prohibición que tiene el agresor de acercarse a la víctima tantos metros como establezca en la sentencia de cada caso, o bien, como medida de protección, también está la prohibición de comunicarse con la víctima por cualquier medio, ya sea telefónico, medios tecnológicos o a través de terceras personas.

Actualmente, hay un total de 10 expedientes activos, teniendo 8 con órdenes de protección (prohibición de aproximación y comunicación), y 2 sin ningún tipo de medida.

Si en los expedientes activos se hace una comparación de aquellos que tienen establecida una orden de protección o los que no la tienen, observamos que hay más casos que sí que adoptan dicha medida. Por el contrario, esto no ocurre con los expedientes inactivos, ya que cuando estaban vigentes, abundaban los

expedientes que no poseían ninguna medida.

4.1.10.- Cuestionario municipal

A lo largo de un mes, difundimos por los canales utilizados para la difusión por el ayuntamiento (redes sociales) un cuestionario con preguntas básicas, para que la población, en general, pudiese dar su visión sobre la igualdad y la violencia de género y machista. No pretendíamos con el cuestionario hacer un estudio exhaustivo de cada respuesta, sino más bien ver la tendencia y si se apreciaban grandes diferencias por edad y por sexo.

El número de respuestas fue de 247, y la muestra no es significativa, aunque sí nos ayuda a ver lo que piensan un grupo concreto de personas. Una vez realizado el análisis de los datos, detectamos que hay diferencias significativas en algunas respuestas según el sexo y la edad. Lo más destacable es que las personas más jóvenes tienen una mayor sensibilidad frente la violencia de género y la diversidad sexual e identifican las conductas violentas con más facilidad que las personas más mayores.

Las personas mayores tienen los estereotipos más marcados, una mayor dificultad para detectar la violencia y más intolerancia respecto a la diversidad sexual.

Un 50% de personas encuestadas creen que las mujeres tienen facilidades para salir de la violencia y que son las responsables de poner límites, pero, en general, hay un desconocimiento generalizado de si existen recursos para poder salir de la violencia o de si el municipio está implicado en la igualdad.

En cuanto al acoso callejero, la mayoría afirman no saber si se da en el municipio, aunque hay un 30% de personas jóvenes que afirman que sí, que lo perciben.

Finalmente, ante la pregunta de si eres machista o eres feminista, el 92% de las personas afirma no ser machista. En cambio, el 55% afirma no ser feminista, ante un 34% que sí -este último porcentaje es, también, mayoritariamente de personas jóvenes. Lo que nos da una idea de la necesidad de explicar, de una forma clara y adaptada a las características del municipio, lo que es la igualdad, el machismo y el feminismo.

Las respuestas nos dicen que es necesario informar más sobre los recursos existentes, seguir interviniendo en el ámbito escolar, pero sin olvidarse de trabajar la sensibilización con las personas más mayores y trabajar para visibilizar las desigualdades de género y la violencia de género y machista.

4.2. ANÁLISIS CUALITATIVO

Para completar el diagnóstico, hemos entrevistado a personal municipal y a personas que viven en Rafelbunyol. Debido a ello, se establece una fase de consultas con perfiles técnicos para conocer en profundidad su percepción sobre la igualdad en el municipio. También se consultan diferentes fuentes bibliográficas, con la finalidad de analizar las principales aportaciones teóricas realizadas sobre la violencia de género y machista. El análisis cualitativo se ha dividido en dos:

Entrevistas a personas expertas. El objetivo de realizar estas entrevistas es conocer de primera mano el funcionamiento de los servicios municipales que intervienen en la atención a víctimas de violencia machista, así como la percepción de las profesionales en cuanto a las necesidades detectadas. Se ha entrevistado a la concejala de igualdad, a la responsable de la atención a la violencia de género de la Policía Local, a la trabajadora social, a una de las psicólogas municipales que desarrolla su actividad en el CEIP, a la orientadora y coordinadora de igualdad del IES y a representantes del AMPA de ambos centros.

Entrevistas en profundidad a personas relevantes del municipio y a personas en general, que nos ha permitido conocer y analizar sus percepciones, opiniones y actitudes. Hemos entrevistado a personas significativas dentro del ámbito deportivo, político, sindical, etc. y a ciudadanas y ciudadanos en general.

¿De qué nos han hablado?

El municipio y el sexismo

Nos encontramos con un municipio rural, donde antes los roles de género estaban

muy marcados y en principio los hombres trabajaban en el campo o en las industrias del polígono, y las mujeres en casa.

“Las generaciones de 55 años o menos han roto la dinámica de casarse, de tener hijas/os, de cursar estudios básicos e ir al almacén de fruta, al campo o al polígono. Aun así, los roles siguen estando presentes y la mujer es la que se encarga de los cuidados. Muchas mujeres que han accedido a la educación se han ido del municipio y han triunfado fuera. En este sentido, es importante que las mujeres que se van retornen al municipio o por lo menos que devuelvan a Rafelbunyol su conocimiento.”

Part 3

“Con las familias se ven roles interiorizados como que la mujer se encargue de la casa” Part 2

“La gente mayor se mantiene más en los roles que la joven, que se implica más en lo doméstico” Part 4

Coinciden en que los micromachismos están presentes y los roles muy interiorizados.

“Los micromachismos son difíciles de cambiar” Part 3

“En el instituto vemos que los micromachismos están arraigados” Part 4

En una sociedad muy tolerante con el alcohol, sigue habiendo espacios de ocio donde una mujer no es bien venida, y sigue dándose una separación de roles en el ocio y un uso del tiempo desigual.

“Los roles machistas los vemos en la música, el reggaeton, y los programas de televisión que triunfan como “Mujeres y Hombres” o “el Sálvame”, y la familia no puede contrarrestar todo esto” Part 5

No hay una percepción de que la violencia de género sea un problema grave en el municipio, aunque algunas personas sí nos dicen que hay casos, algo que confirma la policía, y que no se ven por la presión y el control social.

“Sí he percibido relaciones tóxicas de control, menosprecio y machismo a mujeres del entorno. Algunas de estas mujeres han sido conscientes de este maltrato y se han separado, pero en general tardan mucho en ser conscientes de esto.” Part 10

El control social impide que las mujeres se acerquen a pedir ayuda, ya que hay un cuestionamiento de si son las responsables de su propia violencia, e incluso se las juzga dependiendo del aspecto que tengan después de una agresión. Tardan en denunciar por miedo a la revictimización, el miedo y la vergüenza.

“Todas las mujeres tienen en común que denuncian cuando ven peligrar la integridad de sus hijas e hijos” Part 2

“Siempre que hay una agresión parece que es la mujer la que tiene la culpa” Part 10

Tampoco es visible la violencia sexual, aunque luego en las encuestas sí vemos que un 30% de personas jóvenes percibe situaciones de acoso callejero. Por lo tanto, nos da la pista de que no se hacen visibles, posiblemente por miedo, una vez más, a la revictimización, el hecho de que igual tiene que denunciar a una persona conocida que va a seguir viendo en el municipio, la sensación de inseguridad o por no ser capaces de identificar determinadas situaciones como violencia sexual.

Aprecian conductas machistas arraigadas en los niños y las niñas, así como en

las personas de mayor edad, y una escasa visibilidad de las personas LGTBI en el municipio.

“La gente sí hace comentarios, si ven dos mujeres juntas de la mano, enseguida dicen que seguro que son lesbianas” Part 6

Hay una diferenciación en el acceso al empleo, accediendo mujeres y hombres a trabajos diferentes.

“Hay que cambiar, normalizar los roles, que podamos estar en lo público igualmente legitimizadas que los hombres.” Part 3

“No hay trabajo para las mujeres en las industrias del polígono, tampoco se contratan a hombres encajando fruta, cuando en realidad cualquiera puede hacer cualquier trabajo. No habría que hacer estas diferencias”
Part 13

Hay un intento de potenciar el deporte femenino y los grupos mixtos, aunque se puede trabajar más en esta línea para que el deporte sirva como ventana para difundir un mensaje de igualdad y un canal para informar y educar. Tampoco hay visibilidad LGTBI en el deporte.

“Hay pocas mujeres en las juntas directivas y también pocas árbitros, y es habitual escuchar comentarios machistas cuando arbitran ellas” Part 7

“A nosotras nos ha costado mucho poder tener un equipo de Raspall femenino, porque se consideraba un deporte de hombres” Part 13

Falta participación, en general, y apenas vienen personas a las actividades que se programan. Tampoco hay actividad asociativa fuera de la fiesta, el deporte, la música y las peñas taurinas.

“No asisten a las actividades ni regalándolas. Nadie participa, salvo en el fútbol y las fiestas” Part 7

“El fútbol es lo que mueve [...]. Es difícil mover a la gente y que participen” Part 4

En la banda, hay mujeres y hombres sin hacer diferencias. La banda es mixta y no se priorizan a los hombres sobre las mujeres. En cuanto al repertorio, sí se interpretan más autores masculinos, al ser más conocidos.

“Aunque las familias a veces quieren un tipo de instrumento u otro dependiendo de si es niña o niño, siempre se hace por orden de lista.”
Part 8

En el deporte se aboga por trabajar por la igualdad de mujeres y hombres en los equipos, por dar mayor visibilidad a las mujeres. Una idea interesante es utilizar el fútbol o las fiestas para difundir mensajes de igualdad, ya que son las actividades en las que se implica masivamente el municipio.

La cultura también es importante para fomentar la igualdad y mostrar otros modelos.

“Darle vidilla al pueblo con actividades culturales atractivas y no desanimarse si al principio no hay participación” Part 5

“Nos encontramos con una exposición que organizó el ayuntamiento y a la que fue todo el instituto, que nos gustó mucho y a ellos también”

Part 11

La sensibilización

En todas las entrevistas, las personas participantes piensan que es fundamental sensibilizar y concienciar a la ciudadanía para romper con los estereotipos y la estigmatización que existe alrededor de la violencia de género y machista y que, en el ámbito educativo, formal y no formal, la coeducación esté en el centro de la enseñanza para alcanzar una transformación social real.

“Es necesaria la sensibilización en el municipio y realizar un trabajo continuado en los centros educativos para que se dé una mayor tolerancia, visibilizar y reducir los micromachismos y romper con los roles y estereotipos de género establecidos.” Part. 5

Realizar campañas de sensibilización para evitar que las mujeres sientan vergüenza o que son el centro de los comentarios, ya que al ser un municipio pequeño, todo el mundo se conoce y se comentan las cosas que pasan, y muchas veces se revictimiza a la mujer o se la juzga.

“Es muy importante realizar una campaña de sensibilización para que los vecinos apoyen a estas mujeres, se las respete y no se las juzgue.”

Part 6

Las personas LGTBI son otro de los colectivos en los que hay que incidir, ya que parece que la gente más joven lo viva con naturalidad, pero, en cambio, se detectan casos de acoso escolar, y no hay visibilidad de las personas más mayores. Las personas que no siguen el rol normativo, siguen padeciendo acoso y aislamiento.

“Los jóvenes viven la diversidad con normalidad porque han vivido otra vida, pero muchas veces pienso en las personas LGTB mayores que viven en el municipio, ¿dónde están?” Part 3

También es necesario sensibilizar a las personas más mayores sobre la realidad

de las personas LGTBI.

"La igualdad es la clave en la casa y en el cole, y hay que trabajar los roles desde pequeños, el respeto por la diversidad y trabajar la igualdad"

Part 9

Las personas mayores también son un elemento de socialización de los más pequeños y por esta razón hay que realizar campañas orientadas a que sean conscientes de qué le transmiten a los niños y las niñas, y cómo evitar inculcar roles que pueden favorecer la desigualdad y la violencia de las personas adultas.

Educación y formación

Desde el municipio, se ha formado a las personas encargadas de la comunicación sobre la utilización de lenguaje no sexista, para que la comunicación sea inclusiva, algo que es muy positivo, pero falta formación específica para el personal que realiza atención directa y para el personal municipal en general.

"Es necesario que el ayuntamiento ofrezca al personal que trabaja directamente con las víctimas o que puede detectar casos una formación especializada" Part 2

"Hay que trabajar la prevención y la detección, ya que muchas mujeres pueden no ser conscientes de que las están acosando. Para ello es importante la formación tanto del personal municipal como de la policía, profesorado, personal sanitario, etc., para que puedan detectar todo tipo de violencias machistas" Part 13

En el ámbito educativo, se detectan roles de género interiorizados y marcados, conductas machistas no conscientes y micromachismos.

“Con la población en general no sé qué decirte, pero en el cole y en el insti se notan las conductas machistas y los micromachismos.” Part 2

Ejemplo de esto es que niñas pequeñas sí se visten de héroes masculinos en los disfraces, pero en cambio se ve raro que un niño se vista de princesa, incluso se intenta evitar. La presión es mayor en los niños para que no hagan cosas de niñas. También con los colores hay segregación, en el caso de las personas que entrevistamos nos decían que ellas no enseñaban a sus hijas e hijos que el rosa era de niña y el azul de niño, y, aun así, no quieren usar un color u otro según su sexo.

“Puede ser por influencia de otros niños y niñas, por la publicidad, los catálogos de juguetes y no tanto por lo que pueda decir el profesorado, que parece que está más concienciado con estos temas”. Part 9

Estos roles de género establecidos como normativos hacen que también se discrimine a todas aquellas personas que son diferentes o que rompen el rol.

“A medida que crecen, las niñas y los niños comienzan a ver que sus cuerpos son diferentes, pero como no se trabaja adecuadamente al final hacen que esa diferencia afecte a toda su persona y genere discriminación al diferente, cuando en realidad solo se trata de un aspecto físico concreto” Part 10

En el IES nos comentan que hay una tendencia muy marcada por parte del alumnado de no salirse de lo que marca la mayoría, que son todos muy parecidos.

“Por ejemplo, no se ven rastas o formas de vestir diferentes a lo que marca la mayoría” Part 11

En el centro se interviene cada año en casos de acoso a compañeras o compañeros que se salen de la norma.

“Cuando se detectan casos se actúa en el centro y con la familia” Part 15

Además de cuestiones de género, es importante trabajar otros temas relacionados que fomenten el buen trato y la expresión de las emociones.

“Las emociones tienen que trabajarse con los niños y adolescentes, en todas las épocas de la vida, y fomentar las relaciones de igualdad y no violentas. Hay que trabajar desde esa igualdad de forma que los hombres no se sientan atacados o amenazados.” Part 6

En el AMPA del CEIP y el IES, más de 80% de las personas que van a las reuniones o actividades son mujeres. Pocos padres se implican en el consejo escolar. La percepción es que hay más madres que se quedan en casa una vez tienen a sus hijas e hijos, o que se reducen la jornada laboral o cambian los horarios para poder compatibilizarlo todo.

“Las mujeres se preocupan más por la educación de sus hijos, y no es por no tener tiempo los padres por lo que no vienen, ya que las reuniones las hacemos a las 8 de la tarde” Part 4

“El hombre sigue haciendo lo mismo que hacía antes de ser padre, como hacer deporte, ir al fútbol, salir, etc. Es decir, el tiempo libre les pertenece, mientras que las mujeres tenemos mucha más carga”. Part 6

“No funciona el trabajo con los padres porque no aparecen” Part 15

En el IES se detectan conductas machistas, acoso escolar por orientación sexual y destacan el acoso por redes sociales, así como el control, por ambas partes, en las parejas adolescentes.

“Lo importante es que se trabaje la sensibilización en el colegio, la educación de ellos es lo importante. Nosotras no vamos a permitir que nos acosen o maltraten, pero ellos lo tienen que aprender” Part 13

“Es muy preocupante el uso de las redes sociales, el sexting y el ciberacoso. No son conscientes de lo que cuelgan en Instagram” Part 12

“Los adultos no detectamos bien el acoso LGTBIfóbico. El alumnado nos lo dice, que no nos damos cuenta” Part 11

“Las chicas lesbianas tienen menos problemas que los gais, ellas sufren menos acoso que ellos” Part 12

El municipio cuenta con dos psicólogas que están trabajando permanentemente en el CEIP. Ellas, junto con la coordinadora de igualdad y convivencia del centro, realizan talleres de prevención y charlas, pero con mucha dificultad, ya que el currículum manda y por parte del profesorado no se prioriza la intervención en el aula. El profesorado cuenta con material didáctico, pero muy pocas personas lo utilizan, y solo lo hacen si detectan algún caso, avisando para que se intervenga. Hay un buen número de profesorado concienciado que, si bien no interviene en el aula, sí facilitan que se pueda acceder de forma externa.

“Cada vez son más los docentes que introducen estos temas en el aula, pero se tendría que hacer algo para que todas las personas que intervienen en el proceso educativo estuviesen formadas en usos de lenguaje no sexista y sensibilizadas con la igualdad, ya que a veces se cae en comentarios machistas por falta de información o formación.”

Part 15

Hay preocupación por los comentarios sexistas y el uso del lenguaje que desde pequeños utilizan y hay una necesidad clara de intervención en este sentido.

“Hay que sensibilizar a la infancia y la juventud sobre la igualdad, y hay que hacerlo cuando son pequeñas y pequeños, ya que más mayores tienen todo mucho más asentado y es más complicado” Part 6

De las entrevistas profesionales hemos obtenido una gran información que utilizaremos para redactar las propuestas del plan. Muchas ideas se repiten entre las personas profesionales y las que no lo son. En ciertos temas, parece que hay una opinión común y fundamentada.

“Hay que trabajar con las familias, pero hay que hacerlo cuando los niños y las niñas están en el colegio, ya que es en ese momento cuando hay más implicación. Más adelante, en el instituto, es casi imposible trabajar con la familia.” Part 2

La formación en materia de igualdad y violencia de género y machista tiene que extenderse a todo el municipio, pero, principalmente, las personas que forman parte de las administraciones tendrían que tener la formación para detectar casos y saber cómo actuar y, de esta manera, también actúan como agentes sociales del cambio.

“Para erradicar la violencia y fomentar la igualdad hay que trabajar en el ámbito educativo, aunque la solución es difícil. Se tendría que intervenir de manera global y, por ejemplo, que se deje de hacer una interpretación

de la ley bajo parámetros conservadores y dotar económicamente la lucha por la igualdad. También piensa que hay que formar a la policía y endurecer las penas. Por otro lado, la prensa no ayuda y nadie habla de los niños y las niñas que sufren las consecuencias.” Part 8

Las personas que viven en el municipio tienen que aprender a detectar las conductas violentas y machistas, y para ello hay que trabajar para visibilizar todas aquellas conductas que están normalizadas e insistir en que nunca la víctima es culpable de lo que le ha sucedido.

“Valorar el riesgo del alumnado para intervenir” Part 11

“Muchas veces, las personas no somos capaces de identificar el machismo o la violencia” Part 12

El ámbito escolar y de la educación no formal es el ámbito donde mejor se puede incidir, ya que es uno de los principales agentes socializadores. La coeducación se presenta como la herramienta prioritaria para la transformación. Hay que poner en valor el trabajo de las mujeres y sus contribuciones y priorizar la intervención con jóvenes es uno de los pilares de la intervención. Es importante la transversalidad de género en las asignaturas.

“Contratar a alguien para que trabaje en los centros estas cosas sería una buena opción” Part 5

Es importante que se rompa la distribución de los espacios, que se introduzcan formas nuevas de repartir el espacio de juego del patio y se den otras opciones de juegos menos sexistas y más igualitarios, y que el balón no sea un medio de discriminación entre quienes les gusta el fútbol (y dentro de estos entre quienes juegan bien y quienes no lo hacen tan bien) y quienes no les gusta.

Atención y protección de las víctimas

El municipio cuenta con una serie de recursos para atender a las mujeres víctimas de violencia de género y machista. Pueden presentar una denuncia en Guardia Civil, quien la deriva, según el riesgo, a la Policía Local. La Policía Local y la Guardia Civil, además de realizar labores de protección, también asesoran a las mujeres sobre los derechos que les asisten.

“ Realizamos valoraciones, llamadas y seguimientos, pero si la mujer no está a gusto, les pedimos que nos lo comuniquen. Por ejemplo, si una mujer no quiere venir al ayuntamiento a hacer la valoración, se la hacemos por teléfono.” Part 1

La Policía Local de Rafelbunyol también acompaña a las mujeres al juzgado o servicios médicos, si las mujeres lo demandan, respetando siempre la confidencialidad y las decisiones de las mujeres. Existe una buena coordinación entre ambos cuerpos, aunque se podría mejorar la información que se traslada desde los juzgados a la Guardia Civil y que luego llega a la Policía Local respecto de las órdenes de alejamiento en vigor o no.

“Los juzgados no tienen la posibilidad de introducir en el VioGén los datos de las órdenes de alejamiento, es un fallo del sistema. Tenemos que esperar a que se los envíen a la Guardia Civil y luego nos lo comuniquen, muchas veces llega tarde esa información, que es importante, ya que muchas de las agresiones se producen cuando terminan estas órdenes” Part 1

Desde la Policía Local, o Servicios Sociales, se deriva a las mujeres al centro Mujer 24 horas cuando las mujeres o los hijos e hijas necesitan atención

psicológica o alojamiento, ya que carecen de esos recursos.

Hay un alto número de quebrantamientos y reincidencias y es habitual que muchos maltratadores esperen a que se termine la orden de protección para volver a acosar a la mujer. También se detectan casos de mujeres que inicialmente retiran la denuncia por violencia de género, y con el paso del tiempo vuelven a denunciar.

Se destaca como positivo que el Juzgado de Massamagrell también está dando órdenes de protección por violencia psicológica, o por acoso. Además de esto, si se aprecia riesgo, se mantiene el dispositivo Atenpro, aunque la orden de protección no esté vigente.

“Reforzar las medidas de protección y que se agilicen los juicios. Muchas mujeres caen en la desesperanza por la tardanza.” Part 1

Respecto a la violencia sexual, solo se ha registrado una denuncia en los últimos años, no está claro si es porque no hay, o porque no se denuncian.

“Hay que tener en cuenta que en las fiestas el consumo de alcohol y drogas es alto y se producen numerosas peleas por rivalidades entre municipios, peleas entre chicos y chicas, robos y conductas agresivas en general. Parece que es un buen caldo de cultivo para que se den situaciones de abuso, pero la realidad es que no se denuncian.” Part 1

Para atender la violencia de género es muy necesario que se contrate una psicóloga especialista en esta materia que pueda atender a las mujeres víctimas y a sus hijas e hijos. Tampoco existe una coordinación entre todas las partes implicadas en la prevención, atención y seguimiento, y faltan recursos.

“Yo creo que no hay recursos suficientes para que una mujer salga de su

situación de violencia” Part 9

Desde servicios sociales se gestiona el dispositivo Atenpro y se deriva al SERVEF a las mujeres que necesitan pedir la RAI.

Servicios sociales realiza un seguimiento de las mujeres y trabaja coordinadamente con la Policía Local, aunque tendría que crear un organismo que facilite la coordinación de los agentes sociales que intervienen en la detección y atención de las víctimas.

“Me preocupa cómo intervenir cuando no hay denuncia, o la mujer no se ha acercado a pedir ayuda y la detección se hace a través del centro de salud, o un centro educativo. Cuando se produce una agresión sabemos cómo actuar, pero en estas situaciones no” Part 3

En general, vemos que hay una preocupación por la atención que se da y los recursos que existen en la mancomunidad o en el municipio. Se destaca el problema que supone a las mujeres tener que cambiar de municipio, si necesitan una vivienda de protección, y las dificultades económicas a las que se enfrentan cuando deciden salir de su domicilio, dada la precariedad económica que suelen tener y el gasto que les puede suponer pagar un alquiler. Por esta razón, proponen que se pueda crear una vivienda en la mancomunidad y que se faciliten ayudas para el alquiler o facilidades para el acceso a la vivienda.

“Facilitar a las mujeres víctimas recursos de alojamiento para que puedan dejar el domicilio o ayudas para poder acceder a alquileres sociales. Si la mujer tiene que dejar su domicilio, no existe un recurso en la mancomunidad y muchas veces tienen dificultades para asumir el gasto del alquiler, bien por no tener trabajo, bien por tener unos ingresos bajos.”

Es fundamental que se acompañe a la víctima, no solo si vive en el municipio, algo que ya se hace, sino cuando tiene que salir del mismo o se tiene que ir a vivir a otra localidad. Es importante que las víctimas no se sientan solas o vulnerables.

“Es importante acompañar a la víctima y que no dependa de si el personal del municipio donde reside puede o no acompañarlas”

Es necesario conseguir que la comunidad se implique en la igualdad y en el apoyo a las personas que sufren violencia y no las revictimice. La ciudadanía tiene que ser parte de la solución y no del problema. El miedo al “qué dirán” no puede ser un motivo para no denunciar; en todo caso, ese miedo al “qué dirán” tendría que disuadir a los agresores, nunca a las víctimas.

“Es importante que las mujeres no se sientan solas ni juzgadas y para eso hay que sensibilizar a la población. Hay una falta de recursos y no es fácil salir de la violencia de género. Además de esto, la justicia es lenta y las mujeres no se sienten seguras cuando denuncian. La revictimización es un problema grande, así como lo que hablen en el municipio, algo que hace que muchas mujeres no digan nada” Part 3

Adaptar la intervención al perfil de la persona con la que estamos interviniendo es fundamental.

“Según el caso, hay que actuar de una manera u otra: no todas las situaciones son iguales” Part 13

Coordinación

La coordinación se nos muestra como uno de los puntos fundamentales para mejorar la detección precoz de casos, para realizar una atención coordinada y personalizada, sin que la víctima tenga que repetir su relato una y otra vez cuando van de un recurso a otro. También se pretende agilizar la atención y coordinar la atención que se ofrece a cada persona. Finalmente, al mejorar la coordinación, también se puede sensibilizar de forma más adecuada y prevenir.

“Es importante el engranaje, puede ser una persona o puede ser una buena coordinación y comunicación.” Part 3

Se ve necesario crear una comisión de coordinación.

“Necesitamos crear una comisión técnica de coordinación, donde trabajemos de forma coordinada sanidad, servicios sociales, educación, ayuntamiento y policía” Part 2

La coordinación entre Guardia Civil, Policía Local, centro de salud, centros educativos, servicios sociales y área de igualdad municipal es fundamental para facilitar una mejor detección y atención.

“También hay que crear un protocolo que diga cómo han de actuar los servicios sociales y la Policía Local cuando se detectan casos en el CEIP, en el IES o en el centro médico.” Part 3

Hombres por la igualdad

Otro punto coincidente es la necesidad de que los hombres se sumen a la igualdad y que realicen con ellos un trabajo específico, tanto formativo como de diálogo e implicación para acabar con la violencia.

“Hay que trabajar otras formas de vivir la masculinidad, de relacionarse, de resolver de conflictos y fomentar la igualdad, y hay que hacerlo de manera que no se sientan atacados.” Part 3

La sensibilización y concienciación dirigidas a hombres también es clave en el trabajo contra la violencia machista. Es importante trabajar las relaciones entre hombres y mujeres. La implicación de los hombres en la igualdad favorece que se tengan otros modelos visibles; y trabajar con ellos la agresividad, la empatía y la sensibilidad, y con ellas la autoestima y la asertividad, lo que nos ayudará a romper con los mandatos de género.

“Ninguna de las partes tiene por qué sentirse amenazadas, nos necesitamos los unos a los otros, somos un equipo, y necesitamos a los hombres feministas” Part 10

5.- OBJETIVOS

EJE DE PREVENCIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN

Objetivo general 1: prevenir la violencia de género y machista en el municipio, promoviendo una sociedad basada en la igualdad.

OE1: cambiar las actitudes de la población sobre el problema que supone la violencia de género y machista.

OE2: fomentar una educación en materia de igualdad en la educación y promover la coeducación.

OE3: promover nuevos modelos de masculinidad, feminidad y de relaciones entre mujeres y hombres que sean igualitarias.

EJE DE DETECCIÓN, ATENCIÓN INTEGRAL

Objetivo general 2: asegurar la atención integral a las víctimas de la violencia machista o con riesgo de serlo.

O.E1: facilitar el acceso a los servicios y mejorar la atención.

O.E2: favorecer la recuperación de las víctimas de la violencia de género y machista y promover su empoderamiento.

EJE DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Objetivo general 3: coordinar los recursos existentes contra la violencia de género y garantizar su máxima eficacia y eficiencia.

OE1: potenciar y reforzar la coordinación con los agentes que presten servicios específicos de atención a víctimas de violencia de género y machista.

OE2: mejorar los protocolos y la recogida de datos para favorecer la detección y el trabajo coordinado.

6.- EJES

Una vez analizados los datos, establecemos tres ejes prioritarios de actuación en el municipio.

Eje de prevención, sensibilización y formación

Eje de detección, atención integral

Eje de coordinación institucional

Además de los tres ejes claros que han sido determinados por la fase de diagnóstico, hay que señalar que para que el municipio sea igualitario y sin violencia, el ayuntamiento y las instituciones, por un lado, y la población, por el otro, tienen que implicarse en la igualdad.

El municipio de Rafelbunyol pertenece a la Mancomunitat Horta Nord, formada por los ayuntamientos de Albalat dels Sorells, Albuixech, Massalfassar, Museros, el Puig, Puçol, La Pobla de Farnals y Rafelbunyol. Estos municipios, principalmente

los de menos de 10.000 habitantes, tendrían que trabajar conjuntamente para erradicar la violencia de género y machista, y generar recursos mancomunados, tanto humanos, como personales.

El ayuntamiento tendrá que incorporar la transversalidad de género en el modelo de gobierno: cultura organizacional, recursos humanos, procesos y procedimientos de trabajo, capacitación de personal, coordinación, colaboración y participación. Es necesario que se continúe con el compromiso político con la igualdad y progresivamente que el personal reciba capacitación y formación.

El enfoque de género tiene que estar en todo lo que se haga en el municipio (los presupuestos, las campañas, los documentos, la cultura, las contrataciones, etc.) y se tendrá en cuenta la perspectiva de la interseccionalidad y diversidad. Todos los datos de registro municipal estarán desagregados por sexo.

Respecto a la violencia de género y machista, la administración local pondrá en marcha actuaciones para prevenir, formar, atender y proteger a las víctimas de la violencia de género y machista, asumiendo también el compromiso de formar a su personal técnico y político y, muy especialmente, a quienes prestan asistencia directa.

Es fundamental que el municipio y la mancomunidad puedan ofrecer una atención adecuada a aquellas personas que sufren violencia por motivos de género. En este sentido se tiene que garantizar un acceso en igualdad a la atención y no olvidarnos de las necesidades de personas extranjeras, con trastorno mental grave, diversidad funcional, etc. Esta atención ha de ser coordinada y para ello se tendrán que crear las correspondientes comisiones y consensuar sus protocolos de funcionamiento.

El fomento de la participación social de las mujeres tiene que ser una prioridad, y para ello se tendrán que facilitar recursos, herramientas formativas y organizativas para favorecer la creación de asociaciones que trabajen para la igualdad, como podrían ser los colectivos de mujeres y los LGTBI. Hay que hacer una apuesta firme por potenciar el asociacionismo y para ello prever espacios donde poder reunirse y dar la orientación y el apoyo necesario para favorecer la creación de

estos grupos.

El pacto valenciano contra la violencia de género y machista, al que el municipio se ha sumado, marca también unos ejes de actuación para los diferentes organismos. Los municipios se tienen que comprometer en las siguientes líneas de actuación (hemos eliminado las que no son competencia municipal):

LÍNEAS	MEDIDAS	GRADO DE CUMPLIMIENTO
Línea 1. Garantizar una sociedad segura y libre de violencia machista.	Sensibilización con perspectiva de género, como herramienta de prevención, para toda la sociedad.	Se empieza a trabajar desde la perspectiva de género pero falta formación.
	Formación obligatoria específica en género a las y los trabajadores públicos y promoción de formación en el resto de profesionales que intervienen en la atención integral a las mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijos e hijas.	Está entre las acciones de este plan, se tendrá que implementar un plan formativo integral. En la actualidad no se ha impartido formación salvo en lenguaje inclusivo.
	Fomentar y reforzar el tejido social y comunitario preventivo de las desigualdades y la violencia machista (tercer sector, desarrollo comunitario, fomento del asociacionismo, redes de solidaridad y grupos de mujeres).	No hay tercer sector, por lo tanto lo primero es generar este tejido social.
	Garantizar la alternativa residencial a las mujeres víctimas de violencia de género y en exclusión social para que desarrollen una vida libre e independiente.	No existen viviendas en la mancomunidad, ni de emergencia, ni de acogida o tuteladas. Es un tema pendiente incluido en las acciones del plan.
	Promover la coeducación, convivencia y gestión de las emociones desde edades prematuras, así como las habilidades sociales, de comunicación y resolución de conflictos para el equilibrio entre la esfera pública y privada, reproductiva y productiva, y la razón y las emociones.	Se ha empezado a trabajar en esta línea en los centros, pero es necesario desarrollar un plan de formación coherente, fácil de ejecutar, al alcance de toda la comunidad

Línea 2. Feminizar la sociedad		educativa.
	Generar nuevas formas de relacionarse personal, social, política y laboralmente más igualitarias y saludables	Es importante, pero aún falta mucho trabajo por hacer en esta línea.
	Promover los valores de las nuevas masculinidades para generar nuevos referentes de hombres y la reeducación y reinserción de los agresores machistas	No se ha trabajado, pero está incluido en el plan como prioritario.
	Garantizar la corresponsabilidad y la reorganización justa de los usos del tiempo.	Hay que sensibilizar en este sentido. También está incluido en las medidas del plan.
Línea 3. Coordinar el trabajo en red para la atención a las mujeres víctimas de violencia de género y machista y a sus hijos e hijas.	Atención y recuperación integral a las mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijos e hijas	Se trabaja en ello, pero hay pocos medios.
	Atención integral especializada a los grupos de mujeres más vulnerables, teniendo en cuenta sus múltiples discriminaciones desde la interseccionalidad: mujeres inmigrantes, mujeres víctimas de la trata, mujeres prostituidas, mujeres con diversidad funcional, mujeres con problemas de salud mental, mujeres con conductas adictivas, mujeres ex reclusas, etc.; y prestar especial atención al ámbito rural.	La perspectiva de la interseccionalidad es uno de los principios rectores de este plan. En la actualidad no se trabaja desde esta perspectiva y hay que ir incluyéndola poco a poco.
	Fomentar el trabajo en red entre los recursos institucionales, del tercer sector y el tejido asociativo de mujeres y feminista como instrumento preventivo y rehabilitador.	No se da ese trabajo en red, faltan entidades sociales y medios para favorecer la coordinación, tal y como señalamos en el informe.
	Elaboración y difusión de una guía de recursos y mapa de servicios de atención a las mujeres víctimas de violencia de género y machista.	Hay que redactar el documento. De momento esa herramienta no está diseñada.
Línea 4. Romper los muros que invisibilizan la violencia de género y machista y socializarlo como un conflicto político y social.	Generar un relato compartido de lucha contra la violencia de género y machista, sin la doble revictimización de las mujeres, la confrontación política y social con los agresores machistas y la socialización del conflicto	Es necesario cambiar la mentalidad y generar un nuevo discurso, para que la comunidad sea un apoyo para las víctimas. Esto está incluido en este plan
	Condena y rechazo institucional ante cualquier caso de violencia de género y machista.	Se realiza

Algunas de las propuestas del Pacto Valenciano nos han surgido como necesidades en el diagnóstico. Las que no se ejecutan están recogidas como prioritarias en los ejes y líneas de acción de este plan.

A nivel estatal, el Boletín Oficial del Estado ha publicado el Real Decreto-Ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género.

Entre esas medidas de urgencia, propone que las Administraciones locales puedan llevar a cabo actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, así como contra la violencia de género. Para tal fin, se propone una modificación de Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, y que los Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 establezcan cuantías específicas destinadas a las entidades locales dirigidas a implementar el Pacto de Estado contra la Violencia de Género. Si esto es así, el municipio podría contar con ingresos extras para el desarrollo del plan.

6.1.- EJE DE PREVENCIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN

La violencia de género y machista es un problema estructural cuya causa principal es un sistema patriarcal que genera una brecha entre mujeres y hombres. La forma de acabar con esta brecha y, por consiguiente, de erradicar la violencia es compleja y tiene que implicar a todas y todos. Hay que centrarse en la raíz, educando a la ciudadanía en su conjunto, para implantar un sistema social que no discrimine a las mujeres y a todas aquellas personas que no tengan un rol de género normativo.

Con la sensibilización, buscamos que el municipio tome conciencia sobre el grave problema social que constituye la violencia de género y machista y se implique en su erradicación. Y con la prevención lo que hacemos es tratar de evitar que se

produzcan conductas violentas, machistas o sexistas.

La prevención se basa en la educación y la formación. Es prioritario impartir una educación basada en la igualdad desde la infancia, y formar tanto al alumnado y profesorado, como al personal técnico que interviene en el aula, o todas aquellas personas que, por su ámbito de trabajo, pueden ser clave para la detección de situaciones de violencia.

OE1: Sensibilizar a la población sobre el problema que supone la violencia de género y machista

La sensibilización es uno de los puntos fundamentales de este primer eje. El ayuntamiento tiene que seguir con la denuncia pública cuando se produzcan asesinatos o agresiones, y con la difusión de todas las acciones que se hagan en materia de igualdad.

Siempre se tendrá en cuenta el principio rector de la interseccionalidad, y la diversidad de habitantes del municipio, para que las actuaciones, actividades, campañas, etc., incluyan a todo el municipio y a todas las personas se sientan identificadas.

Nos parece importante utilizar las redes sociales cuando queremos llegar a la gente joven, pero el que se adapten todas las campañas de sensibilización, tanto si son diseñadas para redes como si no, al espacio virtual, nos permite un alcance mayor con un coste bajo.

Sería de gran utilidad sumar a las personas que más influyen en el municipio para que ayuden a difundir el mensaje de la igualdad y la no violencia, que funcionen como *influencers* de la igualdad a nivel local.

Tras analizar las respuestas obtenidas con el diagnóstico, apreciamos que algunos

temas preocupan especialmente, como la violencia de género (aunque la mayoría no conocía casos), el machismo, la LGTBIfobia, el consumo de prostitución, la educación, la implicación de los hombres, los micromachismos y los roles de género establecidos y la revictimización, entre otros.

Las personas mayores son un colectivo con el que se trabaja poco y que, según los datos extraídos de nuestro cuestionario, tienen los roles de género más marcados, detectan peor las situaciones de violencia y tienen menos tolerancia con la diversidad sexual. Por otro lado, tienen una gran presencia en la educación de las niñas y niños pequeños de la comunidad, por lo tanto son una fuente de socialización importante. Por esta razón, nos parece fundamental realizar una campaña dedicada a las personas mayores y su relación con los niños y las niñas e incluir transversalmente a las personas mayores en otras campañas.

También hay que incidir en el control social. Al tratarse de un municipio pequeño, existe un gran control social y las víctimas no se atreven a contar lo que les pasa por miedo a ser el centro de los comentarios y que se ponga en duda la veracidad de su situación de violencia. Hay que darle la vuelta a esto y que el control social actúe sobre el agresor y no sobre la víctima, e insistir que el único responsable es el agresor, no lo es ni su familia ni por supuesto la víctima. La comunidad tiene que ser un apoyo.

EJE DE PREVENCIÓN, SENSIBILIZACIÓN y FORMACIÓN					
Objetivo General	Prevenir la violencia de género y machista en el municipio, promoviendo una sociedad basada en la igualdad.				
OE1	Cambiar las actitudes de la población sobre el problema que supone la violencia de género y machista				
Acciones		Cuándo			
		18	19	20	21
1. Presentar y difundir el Plan Local contra la Violencia de Género y Machista.		X			
2. Seguir con la manifestación de condena cuando se produzca un asesinato o agresión machista.		X	X	X	X
3. Acto de solidaridad con las víctimas de violencia de género y machista, invitando a la ciudadanía a manifestar su rechazo a la violencia.		X	X	X	X
4. Utilizar todos los medios de difusión disponibles en el municipio para difundir las acciones que realicemos, tanto espacios publicitarios, como redes, web, megafonía, etc.		X	X	X	X
5. Fortalecer el proceso iniciado con los agentes sociales del municipio para elaborar estrategias que eviten las agresiones machistas en los entornos festivos del municipio, e Inclusión en la programación de fiestas de medidas para fomentar la igualdad, el buen trato y la no violencia.		X	X	X	X
6. Incluir en las campañas de sensibilización las singularidades del ámbito rural, y toda la diversidad (personas mayores, migrantes, LGTBI, jóvenes, personas con diversidad funcional etc.)		X	X	X	X
7. Elaborar y difundir material divulgativo específico, haciendo uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.		X	X	X	X
8. Difundir las campañas que se editen desde otros organismos como la Generalitat o la Diputación.		X	X	X	X
9. Campañas anuales con motivo del 21 de Octubre, 25 de Noviembre, el 8 de Marzo, 17 de Mayo y 28 de Junio.		X	X	X	X
10. Colocar junto a la placa que señala el municipio otra placa debajo que ponga que en el municipio no se tolerará la violencia			X		

de género y machista ni la LGTBIfobia.				
11. Inclusión en la programación de la celebración del día de las Personas mayores una acción de sensibilización contra la violencia de género y machista en personas mayores de 65 años.			X	
12. Realizar una campaña para sensibilizar a las personas mayores sobre cómo se transmiten los roles de género a los más pequeños.		X		
13. Realizar una campaña para personas mayores que sensibilice sobre el respeto a la diversidad sexual y de género.			X	
14. Realizar campañas para trabajar la revictimización y generar un apoyo por parte del municipio, para evitar que la víctima sea el centro de los comentarios.	X	X	X	X
15. Elaboración de un material de difusión, con las medidas de asistencia, atención y protección con las que cuenta el municipio o la mancomunidad, y divulgar el teléfono 016, 112 y el teléfono gratuito del centro Mujer 24 horas, 900 580 888.		X		
16. Difusión de mensajes de sensibilización contra la violencia de género y machista en actividades deportivas que se organicen y visibilizar a las mujeres y a la diversidad sexual en el deporte.	X	X	X	X
17. Desarrollar actividades culturales que contribuyan a la sensibilización contra la violencia de género y machista y contra la LGTBIfobia.	X	X	X	X
18. Realizar acciones para dar a conocer, visibilizar y difundir el importante papel de las mujeres en el desarrollo local.			X	
19. Campañas para desalentar la demanda de los hombres que consumen prostitución.			X	
20. Campañas que promuevan corresponsabilidad y la coeducación, que pongan en valor el trabajo de las mujeres y la distribución igualitaria del tiempo.				X
21. Realizar una campaña o actividad que haga extensivos los cuidados tanto a hombres como a mujeres.			X	
22. Campañas de superación de estereotipos laborales y de promoción de la igualdad en el acceso al trabajo.		X		

23. Realizar una campaña para visibilizar la diversidad sexual, de género y familiar y los recursos para atención a la diversidad disponibles en el municipio.				X	
¿Para quién?	Población en general				
Áreas y entidades implicadas en la ejecución	• Concejalías de juventud, educación, cultura, fiestas y deporte • Área de igualdad de la mancomunidad y del municipio • Servicios sociales • Comunicación • Entidades sociales de referencia provincial que trabajen en temas de violencia de género y machista, diversidad sexual y de género y nuevas masculinidades • Clubs deportivos, agrupaciones musicales, culturales, festeras, etc.				
Indicadores de proceso	Nº de campañas realizadas				
	Nº de medios de difusión utilizados				
	Nº Personas destinatarias de la difusión				
	Nº de seguidores en redes sociales				
	Nº de áreas municipales implicadas				
	Nº de manifestaciones de condena				
	Nº de colaboraciones con otras administraciones				
	Nº de acciones en general				
	Nº de acciones en el ámbito deportivo				
	Nº de acciones en el ámbito cultural				
	Nº de acciones en días señalados				

OE2: Fomentar una educación en materia de igualdad tanto en la educación formal como en la no formal y promover la coeducación

Trabajar la igualdad de género desde la escuela, especialmente con los niños y niñas de educación infantil y primaria, puede ayudar a eliminar los estereotipos relacionados con el género y, por consiguiente, a prevenir situaciones de discriminación sexista en el futuro⁷. Con este eje, ponemos de manifiesto las necesidades detectadas en materia de formación, que van más allá del aula. La educación compete a los centros educativos, las familias, las agrupaciones y asociaciones diversas, las administraciones, televisión, etc.

Cada una de las acciones propuestas se puede ramificar y, por lo tanto, podemos unir una campaña de sensibilización con una de formación e integrar la diversidad con la perspectiva de género. Como ya comentamos en los principios rectores, la transversalidad y la interseccionalidad tienen que estar en el centro de la intervención junto con la perspectiva de género, de la diversidad y la participación, por eso planteamos actuaciones en espacios no solo del ámbito educativo, sino que lo hacemos extensible a cualquier ámbito.

Muchas de las acciones que planteamos tienen que ver con aspectos que están en la base del problema. Nos cuesta ver la relación de los roles o estereotipos de género o el sistema sexo-género con la violencia, pero favorecen un trato diferenciado entre mujeres y hombres, una asignación de roles diferenciados, unos más valorados que otros y, en general, discriminación y violencia.

Entre las personas entrevistadas había un interés por la educación, entendida en sentido amplio, y reclamaban nuevas formas de trabajar con la población más joven, actualizadas a su realidad. También creen que es necesario que toda la comunidad educativa trabaje y se relacione desde una perspectiva coeducativa para superar los estereotipos sexistas, potenciar unas relaciones igualitarias y prevenir la violencia de género, y que el resto de entidades sociales incorporen progresivamente la perspectiva de género.

⁷ **Pla d'igualtat i convivència.** (2016) CEIP “Verge del Miracle”. Rafelbunyol

EJE DE PREVENCIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN					
Objetivo General	Prevenir la violencia de género y machista en el municipio, promoviendo una sociedad basada en la igualdad				
OE2	Fomentar una educación en materia de igualdad tanto en la educación formal como en la no formal y promover la coeducación				
Acciones		Cuándo			
		18	19	20	21
1. Realización de talleres sobre prevención de violencia de género y machista, micromachismos, LGTBIfobia, etc., destinados a la comunidad educativa (profesorado, alumnado, AMPAS, etc.).		X	X	X	X
2. Realizar talleres en los centros educativos donde se representen de forma positiva nuevos modelos de masculinidad, feminidad y modelos relacionales basados en la no violencia, el cuidado, el respeto, la autonomía personal y que trabajen los valores de igualdad y la superación de estereotipos y roles de género.		X	X	X	X
3. Formar al personal municipal sobre cómo incorporar la perspectiva de género y de la diversidad en su intervención.			X	X	X
4. Programación de cursos de formación, en materia de violencia de género, machista y diversidad sexual, dirigidos a agentes de la Policía Municipal, extensible a todo el personal municipal.			X	X	X
5. Formar a todo el personal municipal sobre el uso de lenguaje inclusivo.			X		
6. Creación de perfiles en las redes sociales de mayor uso entre la juventud como espacio de información, consulta y participación.			X		
7. Incidir con la población más joven, que tiene acceso a las nuevas tecnologías, sobre el problema del ciberacoso por cuestiones de género.			X	X	X
8. Impartir charlas o realizar campañas informativas en los colectivos donde participen mujeres, sobre las distintas formas de la violencia de género y machista, los recursos existentes y la forma de acceso a los mismos.			X		
9. Fomentar valores igualitarios y no discriminatorios por		X	X	X	X

razón de sexo/género en los diferentes niveles del sistema educativo.					
10. Trabajar, conjuntamente con las organizaciones que gestionan los espacios de ocio, estrategias de prevención, detección y atención de la violencia contra las mujeres y las violencias machistas.				X	X
11. Trabajar en el ámbito escolar y deportivo el respeto a la diversidad y a la diferencia y el fomento de la igualdad.			X	X	
12. Garantizar la representación positiva de las mujeres mediante la utilización de imágenes y de un lenguaje no sexistas.		X	X	X	X
13. Iniciar un proyecto piloto en el instituto de Rafelbunyol para crear un grupo de mediación con el alumnado, donde se trabaje para combatir la violencia machista.				X	
14. Redistribución del espacio con perspectiva de género en los centros educativos. (Patios inclusivos)			X		
15. Velar porque en los Centros Escolares, a través de los Consejos Escolares, se preste una especial atención a los contenidos de los materiales y libros de texto utilizados en los diferentes niveles del Sistema Educativo, a fin de evitar que estos contengan elementos sexistas o discriminatorios.		X	X	X	X
16. Contratación de una persona técnica en promoción de igualdad de género para trabajar en el ámbito formativo formal y no formal en la mancomunidad.			X		
17. Dotar a la Biblioteca Municipal de literatura infantil donde sus protagonistas rompen con roles y estereotipos de género y donde se muestren nuevos modelos de familias y realizar actividades para las familias relacionadas con estos temas.		X	X	X	X
¿Para quién?	Población en general, y personal municipal				
Áreas y entidades implicadas en la ejecución	• Concejalías de igualdad, juventud, educación, cultura, comunicación, fiestas y deporte • Área de igualdad de la mancomunidad • Servicios sociales • Entidades sociales de referencia				

	• Clubs deportivos, agrupaciones musicales, culturales, festeras, etc. • Biblioteca Municipal • Centros educativos
Indicadores de proceso	Nº de talleres y charlas realizadas
	Nº de alumnado participantes
	Nº de padres y madres participantes
	Nº participantes del personal municipal en las formaciones
	Nº de actividades en el deporte
	Nº de actividades culturales
	Nº de actividades en la biblioteca
	Nº de actividades en el CEIP y el IES

OE3: Promover nuevos modelos de masculinidad, feminidad y de relaciones entre mujeres y hombres que sean igualitarias

Si queremos que la violencia de género y machista se erradique, es necesario dirigirse a los hombres, ya que, tanto si son agresores como si no lo son, y no actúan, legitiman todas estas violencias. Esto debe hacerse respetando a la vez el liderazgo y la voz de las mujeres. Tenemos que tener muy presente que hay muchos tipos de hombres y que hay un número de ellos que sí están interesados en la igualdad. La inmensa mayoría no maltrata, y quizás sería más eficaz que las campañas se dirijan a ellos como aliados, insistiendo en la importancia de que den la cara y se visibilicen, para que los dejemos de ver como cómplices ante su pasividad⁸.

⁸ Ander Bergara, Josetxu Riviere, Ritxar Bacete. (2008) **Los hombres, la igualdad y las nuevas masculinidades**. EMAKUNDE-Instituto Vasco de la Mujer. Vitoria-Gasteiz

La Perspectiva de género en la intervención con hombres significa promover la masculinidad no jerárquica e igualitaria y dejar atrás el machismo, el sexismo, la LGTBIfobia y la violencia con otros hombres, así como de los valores y comportamientos que de estos modelos derivan, y también poner en valor lo femenino. El cambio debe ser escalonado: si vamos poco a poco, evitamos que los hombres actúen como si no fuera con ellos, que se escuden en ideas machistas y adopten una actitud defensiva. Podemos centrarnos en los beneficios que supone la igualdad para los hombres como un aumento en las expectativas de vida, compartir la responsabilidad del sustento económico de la familia, ver y disfrutar del crecimiento de los hijos/as, mantener unas relaciones más solidarias con la pareja, disfrutar de una sexualidad más libre y mantener unas relaciones menos competitivas con el resto de los hombres.

En el municipio se dan agresiones en las fiestas, por parte de grupos de hombres. Es fácil pensar que otro tipo de violencias se den también, pero no se visibilizan por miedo al rechazo.

En el instituto se dan casos de violencia LGTBIfóbica, por lo tanto ya tenemos dos factores presentes que nos indican que hay una necesidad de educar en nuevos parámetros con respecto a la masculinidad. En nuestra opinión, la intervención tendría que centrarse en esto, aunque, como hemos comentado anteriormente, son tantos los aspectos a trabajar para acabar con un sistema patriarcal dominante que también hay que trabajar en otras líneas.

Las mujeres tendrán que empoderarse y trabajar otras formas de feminidad más independientes y superar la desvalorización a la que son sometidas desde pequeñas. La diferenciación de los roles de género y la persistencia de los estereotipos de feminidad y masculinidad inciden en la visión sobre la violencia que sufren las mujeres, y naturaliza muchas de sus expresiones violentas⁹.

⁹ M.a Victoria GORDILLO ÁLVAREZ-VALDÉS (2007) **Masculinidad y feminidad: cómo educar en la diferencia**. Revista española de pedagogía n.º 238

EJE DE PREVENCIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN					
Objetivo General	Prevenir la violencia de género y machista en el municipio, promoviendo una sociedad basada en la igualdad				
OE3	Promover nuevos modelos de masculinidad, feminidad y de relaciones entre mujeres y hombres que sean igualitarias				
Acciones		Cuándo			
		18	19	20	21
1. Campaña para fomentar la representación positiva de nuevos modelos de masculinidad, feminidad y potenciar los basados en la no violencia, el cuidado, el respeto, la autonomía personal y contra las relaciones abusivas y violentas, y cuestionando los roles tradicionales y la división del trabajo, con el fin de fomentar la corresponsabilidad en el ámbito familiar y las relaciones igualitarias entre hombres y mujeres.				X	
2. Campaña de sensibilización para conseguir la implicación de los hombres en la lucha contra la violencia de género y animar a los hombres igualitarios para que sean agentes de cambios para otros hombres jóvenes y adultos.			X		
3. Visibilización a la ciudadanía del Día Mundial en el que los hombres se posicionan explícitamente contra la violencia hacia las mujeres (21 de octubre).		X	X	X	X
4. Incluir de forma transversal nuevos modelos de masculinidad y feminidad en las campañas, actividades, etc., que organice el ayuntamiento.			X	X	X
5. Campaña para implicar a los hombres en los procesos de prevención, revisión de estereotipos, modelos de género y de relación.				X	
6. Crear un espacio de empoderamiento donde las mujeres puedan hablar y reflexionar sobre la construcción de la feminidad.			X		
7. Crear un espacio de hombres donde puedan hablar y reflexionar sobre la masculinidad.			X		
8. Trabajar con niños y jóvenes los nuevos modelos de masculinidad o feminidad, pero también con sus familias.		X	X	X	X

9. Visibilizar los peligros de la masculinidad tradicional para los propios hombres, hablando de la LGTBIfobia, la violencia contra otros hombres y contra sí mismos.	X	X	X	X
10. Visibilizar a los hombres en su trabajo como cuidadores.	X	X	X	X
11. Utilización de un lenguaje centrado en la responsabilidad masculina, más que en la culpa, insistiendo en la capacidad de los hombres en oponerse al sexismo.	X	X	X	X
12. Informar a los maltratadores, como parte de su proceso de su reinserción social, de los recursos que hay para que se puedan trabajar sus actitudes violentas.	X	X	X	X
¿Para quién?	Población en general, aunque centrándose más en los hombres			
Áreas y entidades implicadas en la ejecución	• Concejalía de igualdad • Área de igualdad de la mancomunidad • Servicios sociales • Entidades sociales de referencia provincial que trabajen en temas de violencia de género y machista, diversidad sexual y de género y nuevas masculinidades			
Indicadores de proceso	Nº de actividades realizadas			
	Nº de talleres o charlas realizadas			
	Nº de campañas			
	Nº de hombres implicados			
	Nº de espacios creados para el trabajo sectorial			

6.2.- EJE DE DETECCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL

OE1: Mejorar el acceso a los servicios y a los recursos y mejorar la atención

Es necesario prestar una atención integral a las víctimas de violencia de género y machista, con el propósito de darles la asistencia y recursos que les permitan recuperarse de las secuelas de la violencia e insertarse plenamente en la sociedad. Ofrecer respuestas integrales de forma ágil, rápida y coordinada, y evitar que las víctimas obtengan solo respuestas parciales a su problema.

El modelo adecuado tiene que ser integral, mediante un plan personalizado de

prevención, el apoyo, recursos especializados y la integración social, y contando con profesionales de referencia que acompañen a la víctima durante todo el proceso. También, en vez de esperar a la denuncia, intentaremos hacer una detección precoz desde los servicios sanitarios, educativos o sociales, para iniciar los procesos de ayuda desde la fase más temprana posible. Y que las administraciones y agentes sociales apoyen a las víctimas.

Muchas de las mujeres víctimas no dan a conocer su situación por la fuerte presión social y por la sensación de inseguridad, ya que en un municipio tan pequeño es complicado ocultar el lugar donde vives cuando cambias de domicilio y hay muchas probabilidades de encontrarte con el agresor o la familia, a no ser que exista una orden de alejamiento. Las mujeres con alto riesgo tienden a irse del municipio, con el consiguiente perjuicio de perder su red de apoyo social y familiar¹⁰. La situación económica se agrava, ya que, aunque tengan un trabajo, sus ingresos no suelen ser elevados y muchas veces tienen que reducir su jornada laboral para no dejar solos a sus hijas e hijos, lo que supone un problema añadido a la hora de hacer frente a un alquiler.

Si no pueden permitirse esta opción, la única posibilidad que tienen es contactar con el centro Mujer 24 horas y que desde ahí se les gestione una vivienda de emergencia o acogida, pero esto supone alejarse aún más del municipio.

Por todo esto, es necesario que se dé una detección precoz, que permita a la víctima reaccionar lo antes posible, para que no se complique aún más su situación de separación, y crear todas las herramientas que sean necesarias para poder realizar esa detección. Es importante que se cree una vivienda en la mancomunidad donde poder derivar a estas mujeres para que no se alejen de su red familiar y social, las personas se recuperan en comunidad y ellas necesitan de su entorno para salir de una situación tan traumática.

¹⁰ Asociación pro Derechos Humanos Argituz. (2015). **Informe de identificación de necesidades y obstáculos encontrados por las mujeres víctimas de violencia de género del área rural de Bizkaia en el acceso efectivo a los servicios y prestaciones de apoyo, atención y justicia**. Diputación Foral de Bizkaia. Bilbao.

La información es fundamental y tiene que estar a disposición de todo el municipio, adaptándose a las necesidades del mismo, por ejemplo tener la información en otros idiomas o adaptada para personas con diversidad funcional, utilizar los canales adecuados para la difusión dependiendo de a qué colectivos queremos llegar. No solo daremos información sobre atención a víctimas de violencia de género, sino que también incluiremos a las de violencia machista.

La evaluación del servicio nos servirá para saber si la atención que ofrecemos es la adecuada, y también para poder valorar si las herramientas que utilizamos para la detección son de utilidad.

El incluir como factor de exclusión la violencia de género dará facilidades a las mujeres para poder acceder al mercado laboral o a las ayudas sociales que disponga el municipio.

Finalmente, hay que destacar la importancia de realizar un trabajo coordinado con la mancomunidad, ya que hay recursos a los que municipios pequeños no pueden acceder y que de forma mancomunada sí¹¹.

Si creamos un equipo profesional de atención a la violencia de género y machista, compuesto por psicóloga/o, técnico/a de igualdad (PROMIG), agente de igualdad y trabajador/a social, estaríamos dotando al municipio de una atención especializada, pero con un gasto asumible y compartido.

¹¹ Asociación pro Derechos Humanos Argituz. (2015). **Informe de identificación de necesidades y obstáculos encontrados por las mujeres víctimas de violencia de género del área rural de Bizkaia en el acceso efectivo a los servicios y prestaciones de apoyo, atención y justicia.** Diputación Foral de Bizkaia. Bilbao.

DETECCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL Y EMPODERAMIENTO					
Objetivo general	Asegurar la atención integral a las víctimas de la violencia machista o con riesgo de serlo				
OE1	Facilitar el acceso a los servicios y mejorar la atención				
Acciones		Cuándo			
		18	19	20	21
1. Continuar y mejorar la atención especializada.		X	X	X	X
2. Crear un protocolo de acompañamiento a las víctimas en todo el proceso de su salida del maltrato.			X		
3. Crear un protocolo de acompañamiento a las víctimas de acoso sexual.					
4. Conocer la realidad de la unidad familiar y toda la información relevante a través del trabajo en red, evitando revictimizaciones, con el fin de coordinar las pautas de actuación según las necesidades y demandas de la persona usuaria.		X	X	X	X
5. Facilitar a la mujer un documento que explique cuáles son sus derechos, deberes y obligaciones, así como la normativa de funcionamiento del recurso en el que se encuentra.		X	X	X	X
6. Elaborar indicadores que posibiliten a los y a las profesionales la detección de todas las formas de violencia de género y machista: acoso laboral, acoso sexual, prostitución, tráfico con fines de explotación sexual, mutilación genital y sexual femenina, matrimonios forzados, LGTBIfobia, etc.			X	X	
7. Crear una página web con información actualizada sobre la violencia de género, los recursos disponibles y las actividades.			X		
8. Eliminar las barreras idiomáticas o de cualquier tipo que puedan impedir una correcta atención e información.		X	X	X	X
9. Incluir en las bases de ejecución presupuestaria criterios de baremación que favorezcan que las víctimas de violencia de género puedan acceder a ayudas sociales, como el alquiler, ayudas de comedor u otras prestaciones.			X		

10. Incluir en las bases de contratación municipal una puntuación adicional que favorezca la contratación de mujeres víctimas.		X		
11. Incluir cláusulas sociales en los contratos con empresas externas al ayuntamiento, que favorezcan la contratación de víctimas de violencia de género y/o personas exclusión.	X	X		
12. Realizar una campaña informativa en el sector empresarial local para visibilizar las ventajas fiscales y sensibilizar en la gran labor social que supone la contratación de estos perfiles.			X	
13. Diseño de un instrumento de evaluación de la calidad de los servicios.		X		
14. Identificar los colectivos en situación de mayor vulnerabilidad y sus necesidades de atención.			X	
15. Que la mancomunidad diseñe un Protocolo de Actuación y Derivación de mujeres víctima de violencia de género con necesidades de empleo y vivienda.		X		
16. La mancomunidad diseñará un protocolo de asesoramiento a víctimas de agresión sexual, mutilación genital, matrimonios forzados, explotación sexual y acoso sexual en el trabajo.			X	
¿Para quién?	Mujeres que enfrentan violencia de género y machista.			
Áreas y entidades implicadas en la ejecución	• Área de igualdad municipal y de la mancomunidad • Servicios sociales • Comunicación • Cuerpos de seguridad			
Indicadores de proceso	Nº de protocolos realizados			
	Nº de mujeres que acceden a ayudas municipales			
	Nº de cuestionarios de valoración cumplimentados			
	¿Se crea la página web?			
	Nº de acciones desarrolladas			

OE2: Favorecer la recuperación de las víctimas de la violencia de género y machista y promover su empoderamiento

La experiencia de maltrato genera consecuencias muy negativas en la vida de las mujeres y en la de sus hijos e hijas. A pesar de esto, son muchas las que consiguen recuperarse tras un episodio violento¹². Las mujeres supervivientes que consiguen recuperarse, tanto con ayuda como sin ella, o las que consiguen salir a tiempo de la relación de maltrato, no aparecen en las estadísticas.

Las mujeres que sufren este tipo de violencia viven una situación de aislamiento. A causa de los insultos y descalificaciones, han interiorizado ideas negativas sobre si mismas, por ello es tan importante la atención psicológica especializada. Si no conseguimos aumentar la autoestima, empoderarlas y que sepan cómo relacionarse de manera sana, pueden volver con el agresor o volver a tener una pareja violenta. Con los niños y niñas pasa lo mismo, es importante la intervención. La contratación de una persona terapeuta es muy necesaria si queremos atender todos estos casos de forma adecuada.

Una novedad es que, tras la aprobación del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, se considera víctima a una mujer aunque no denuncie al agresor. El cambio supone que se pueda acreditar la condición de víctima desde los servicios sociales municipales, solo a efectos administrativos, para facilitar su acceso a las ayudas y a la protección social. Por esta razón, las administraciones tendrán que estar preparadas y contar con un protocolo para poder valorar estos casos. Una forma de mejorar la atención sería la creación de un Servicio Mancomunado de Igualdad, con la finalidad de conseguir mejorar la atención especializada y a la vez tener un equipo que trabaje diseñando y ejecutando las acciones y programas que fomenten la igualdad.

¹² **Propuesta de intervención integral en el ámbito local contra la violencia sobre la mujer.** (2012) Federación Española de Municipios y Provincias. Madrid

El personal del Servicio de Igualdad tendría que tener una formación adecuada en esta materia y estar formado por un equipo multidisciplinar, agente de igualdad, PROMIG, Trabajadora social y Psicóloga, con las siguientes funciones:

1. Diseñar y desarrollar las acciones propuestas en este plan.
2. Difundir, implementar y evaluar, cada año, los programas que se ejecuten en materia de igualdad.
3. Favorecer la creación y apoyar a las asociaciones de mujeres y LGTBI.
4. Difundir los derechos y recursos de las víctimas de violencia de género y machista.
5. Estimular la participación del personal político y técnico municipal en cursos formativos sobre igualdad de género.
6. Generar un trabajo interno dentro de la mancomunidad para introducir progresivamente la visión de género en todo lo que se realice en los municipios.
7. Colaborar con el tejido asociativo del municipio para desarrollar actuaciones que impulsen la igualdad de género, y fomentar la creación de asociaciones de mujeres y LGTBI.
8. Atender de forma adecuada a las víctimas.
9. Coordinar acciones de prevención y sensibilización¹³.

¹³ **Guía sobre creación y funcionamiento de las comisiones locales de seguimiento contra la violencia de género** (2016) Diputación Provincial de Sevilla.

DETECCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL Y EMPODERAMIENTO					
Objetivo general	Asegurar la atención integral a las víctimas de la violencia machista o con riesgo de serlo				
OE2	Favorecer la recuperación de las víctimas de la violencia de género y machista y promover su empoderamiento				
Acciones		Cuándo			
		18	19	20	21
1. Continuar con la acogida, información, asesoramiento y atención a las mujeres víctimas de violencia de género y a las personas dependientes a su cargo, tengan o no interpuesta denuncia, y a personas víctimas de violencia machista.		X	X	X	X
2. Contratar una psicóloga terapeuta que trabaje con perspectiva de género para poder dar atención psicológica a las víctimas de violencia de género y machista, con la finalidad de atender de forma individualizada y también realizando grupos de autoayuda de reconstrucción personal, empoderamiento y nuevos modelos relacionales.			X		
3. Atención a menores dependientes de víctimas de violencia de género en los Programas Municipales de Infancia.		X	X	X	X
4. Proteger en todo momento la identidad de la persona víctima y respetar sus decisiones.		X	X	X	X
5. Evitar la revictimización secundaria, facilitando un espacio de seguridad y acompañamiento.		X	X	X	X
6. Crear un servicio mancomunado de igualdad.				X	
7. Creación de un punto de encuentro familiar en la mancomunidad.				X	
8. Crear una vivienda de emergencia o de acogida en la mancomunidad o facilitar el acceso a plazas en centros ya existentes específicos para atender a mujeres víctimas y sus menores o personas dependientes a cargo.			X	X	
9. Emprender acciones para fomentar el empoderamiento político, económico y social de las mujeres.			X		X

10. Favorecer la creación de asociaciones que trabajen por la igualdad		X	X	X
¿Para quién?	Víctimas de violencia de género y machista			
Áreas y entidades implicadas en la ejecución	• Concejalía de igualdad • Área de igualdad de la mancomunidad • Servicios sociales • Entidades sociales de referencia provincial que trabajen en temas de violencia de género y machista, diversidad sexual y de género y nuevas masculinidades			
Indicadores de proceso	Nº de mujeres acompañadas			
	Nº de planes personales realizados			
	Nº de casos en VIOGÉN			
	Nº de mujeres atendidas			
	Nº de menores atendidos			
	Nº de familias con las que se interviene			
	Nº de denuncias interpuestas			
	Nº de personas que reciben atención psicológica			
	Nº de recursos creados			
	Nº de personas LGTBI atendidas			

6.3.- EJE DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

La coordinación es la herramienta más eficaz para evitar la victimización secundaria y para conseguir la optimización de los recursos, humanos y económicos, empleados en su desarrollo, evitándose así la duplicidad en actuaciones o servicios o la escasez de otros recursos necesarios.

OE1: Potenciar y reforzar la coordinación con los agentes que presten servicios específicos de atención a víctimas de violencia de género y machista

Dentro del eje de coordinación, la creación de la comisión local para la igualdad es fundamental si queremos mejorar la falta de coordinación que nos muestra el diagnóstico. Para crear esta comisión es necesario el compromiso de todas las partes con la violencia de género y machista, y el interés por mejorar la calidad de

las intervenciones, detectar con mayor facilidad, y programar el itinerario a seguir y qué organismo lo ejecuta desde el primer momento (ámbitos sanitario, social, policial, educativo y asociativo cuando se consiga). Hay que realizar una serie de protocolos que nos indiquen qué hacer, en qué momento y quién tiene competencias para realizarlo. También se establecerá el procedimiento y las normas básicas de actuación. La finalidad del mismo debe ser procurar una atención rápida, coordinada y eficaz. Rafelbunyol diseñará sus protocolos atendiendo a las características del municipio y los recursos con los que cuenta.

EJE DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL					
Objetivo general	Coordinar los recursos existentes contra la violencia de género y garantizar su máxima eficacia y eficiencia				
OE1	Potenciar y reforzar la coordinación con los agentes que presten servicios específicos de atención a víctimas de violencia de género y machista				
Acciones		Cuándo			
		18	19	20	21
1. Crear una Comisión Local para la coordinación de las actuaciones de protección y asistencia integral a mujeres víctimas de violencia de género y a personas dependientes a su cargo, donde participen los cuerpos de seguridad, servicios sociales, centro de salud, concejalía, psicólogo/a municipal y orientadoras de los centros educativos, ampliable a otros organismos que se pueden ir creando en el municipio o la mancomunidad.			X		
2. Al mismo tiempo, crear un grupo de trabajo con quienes realizan la atención directa y el seguimiento para que cada parte sepa en qué punto se encuentra la persona atendida, y poder realizar un plan de intervención coordinado.			X		
3. Crear un protocolo conjunto de coordinación y darle difusión.			X		

4. Realización de un informe anual	X	X	X	X
5. Permanencia de la Policía Municipal en el Sistema de seguimiento integral en los casos de violencia de género (VIOGÉN).	X	X	X	X
6. Continuar y mejorar la coordinación de la Guardia Civil y la Policía Local.	X	X	X	X
7. Colaboración con el centro Mujer 24 Horas y con cualquier otro recurso destinado a la asistencia a mujeres víctimas y a personas dependientes a su cargo.	X	X	X	X
8. Impulsar la transversalidad en las diferentes áreas municipales para coordinar la lucha contra la violencia machista.	X	X	X	X
9. Realizar un seguimiento de las actuaciones efectuadas y de los niveles de satisfacción de las personas usuarias, y una evaluación del equipo profesional y de la ciudadanía	X	X	X	X
¿Para quién?	Áreas y servicios municipales implicados en el protocolo de atención a mujeres víctimas de violencia machista			
Áreas y entidades implicadas en la ejecución	• Concejalía de igualdad • Área de igualdad de la mancomunidad • Servicios sociales • Policía Local • Guardia Civil			
	Creación de la comisión local y de sus protocolos de funcionamiento			
	Nº de profesionales asistentes			
	Nº de organismos implicados			
	Nº de organismos que aplican el protocolo			
	Nº de coordinaciones externas			

OE2: Mejorar los protocolos y la recogida de datos para favorecer la detección y el trabajo coordinado

Además de los servicios de atención, son fundamentales las herramientas de detección de la violencia machista y de tener un registro donde poder incluir lo que observemos.

EJE DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL				
Objetivo general	Coordinar los recursos existentes contra la violencia de género y garantizar su máxima eficacia y eficiencia			
OE2	Mejorar los protocolos y la recogida de datos para favorecer la detección y el trabajo coordinado			
Acciones	Cuándo			
	18	19	20	21
1. Establecer cauces de comunicación que sean ágiles y eficaces, es decir, se facilitarán números de teléfono, faxes y correos electrónicos entre los profesionales que intervengan, sean de la misma o diferente disciplina, servicio o Administración.	X	X	X	X
2. Mejora en la obtención de datos sobre violencia de género y machista mediante una herramienta de uso común.	X	X	X	X
3. Elaborar un plan de mejora o intervención por cada profesional que intervenga al comienzo de su atención.		X		
4. Planificar la Intervención a realizar, los objetivos, la evaluación y el calendario de seguimiento.		X		
5. Establecer un calendario de reunión de los distintos profesionales intervinientes a efectos de valorar las mejoras y las medidas derivadas del mismo.	X	X	X	X
6. Que todos los organismos implicados dispongan de una información actualizada sobre los recursos disponibles.	X	X	X	X
7. Prever la dotación de recursos continuada y apropiada. No debería apoyarse en la obtención de subvenciones		X	X	X

	porque genera procesos de dependencia y convierte la subvención en un fin en lugar de en un medio.				
¿Para quién?	Áreas y servicios municipales implicados en el protocolo de atención a mujeres víctimas de violencia machista				
Áreas y entidades implicadas en la ejecución	• Concejalía de igualdad • Área de igualdad de la mancomunidad • Servicios sociales • Policía Local • Guardia Civil				
Indicadores de proceso	Se establece un calendario de reuniones				
	Nº de profesionales asistentes				
	Nº de entidades informadas				
	¿Se ha incluido el tema de la igualdad en el presupuesto municipal?				
	Nº de herramientas utilizadas para favorecer la comunicación				

7.- EVALUACIÓN DEL PLAN

El **I Plan Municipal contra la Violencia de Género y Machista** es un documento en el que se establecen objetivos y medidas con el fin de conseguir una sociedad libre de este tipo de violencia.

Las personas responsables de ejecutar este plan tendrán que diseñar herramientas específicas de evaluación.

La evaluación nos da la posibilidad de obtener información importante para ajustar las acciones y adecuarlas a las necesidades en cada momento y ver su efectividad. Los indicadores de seguimiento estarán desagregados por sexo.

Cómo lo haremos:

- Una evaluación inicial que hemos realizado con el diagnóstico de este plan, que ha incluido el diagnóstico de necesidades y la identificación de problemas en relación con la violencia de género y machista y ha servido para definir los objetivos que nos permitan avanzar en la resolución del problema.

- Una evaluación intermedia o seguimiento durante la implementación del plan que nos permitirá valorar las actuaciones que se vayan realizando en términos de eficacia y eficiencia e introducir las correcciones necesarias.
- Una evaluación final que nos permitirá valorar los logros obtenidos y el impacto generado mediante el análisis global de resultados respecto a los objetivos del proyecto.

La información que proporciona el proceso de seguimiento se refiere a:

- I. Lo que se ha realizado y cómo se ha realizado.
- II. El grado de cumplimiento de las actuaciones.
- III. Las fortalezas y debilidades encontradas en la implementación.
- IV. El funcionamiento y utilidad de los mecanismos de coordinación.
- V. Propuesta de mejoras para incluir a lo largo del desarrollo del Plan.
- VI. Análisis de los resultados alcanzados.

Para llevar a cabo el seguimiento, se crearán herramientas y se tendrán en cuenta **dos tipos de indicadores** que facilitan la información relacionada con:

Los **indicadores de realización** son los que sistematizan la recogida de información relacionada con el grado de ejecución de las actuaciones que contiene el plan:

- Grado de implicación y compromiso de los agentes implicados.
- Grado de satisfacción.
- Grado de la recogida de información para los seguimientos.
- Utilidad de las herramientas de recogida de la información.
- Elementos favorecedores del éxito del plan.
- Tipo de dificultades encontradas en la gestión y soluciones adoptadas.

Los **indicadores de proceso** son los que dan información sobre los procedimientos de trabajo, para conocer sus fortalezas y debilidades. Tienen que proporcionar, fundamentalmente, información de tipo cualitativo relacionada con:

- Grado de cumplimiento de los objetivos.
- Líneas estratégicas con mayor grado de cumplimiento y mayor potencial transformador.
- Grado de competencia y capacitación alcanzado para el desarrollo de políticas de igualdad de género.
- Grado de integración de la transversalidad de género y la interseccionalidad en la gestión administrativa y en el desarrollo de políticas sectoriales.
- Grado de permanencia en el tiempo de los cambios logrados.
- Percepción de los agentes internos implicados en cuanto a los resultados.

8.- BIBLIOGRAFÍA

- Asociación pro Derechos Humanos Argituz. (2015). **Informe de identificación de necesidades y obstáculos encontrados por las mujeres víctimas de violencia de género del área rural de Bizkaia en el acceso efectivo a los servicios y prestaciones de apoyo, atención y justicia.** Diputación Foral de Bizkaia. Bilbao.
- **Informe anual 2017 centros mujer 24 horas Valencia, Castellón y Alicante y centro mujer Dénia.** (2017) Direcció general de l'institut valencià de les dones i per la igualtat de gènere vicepresidència, conselleria d'igualtat i polítiques inclusives, Valencia
- **Guía para la Gestión de las Políticas Locales de Igualdad en los Gobiernos Locales de Municipios de menos de 10.000 Habitantes.** (2016) Federación Española de Municipios y Provincias. Madrid
- **Propuesta de intervención integral en el ámbito local contra la violencia sobre la mujer.** (2012) Federación Española de Municipios y Provincias. Madrid
- **Plan estratégico de igualdad de género en el medio rural de Extremadura 2017-2020.** Junta de Extremadura
- **Guía sobre creación y funcionamiento de las comisiones locales de seguimiento contra la violencia de género** (2016) Diputación Provincial de Sevilla.
- **Informe del síndic de greuges sobre l'atenció i protecció a les dones víctimes de violència de gènere a la Comunitat Valenciana.** (2017).
- Esperanza Bosch-Fiol y Victoria A. Ferrer-Pérez. **Nuevo mapa de los mitos sobre la violencia de género en el siglo XXI.** Universidad de las Islas Baleares. Psicothema. Universidad de Oviedo

- **Pacte valenciano contra les violencias masclistes.** (2017) GVA
- L. Raya Ortega y otros. **La violencia contra la mujer en la pareja como factor asociado a una mala salud física y psíquica.**
- <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0212656704794809>
- Ministerio de sanidad y servicios sociales. (2016) **Informe anual de violencia de género. Boletín estadístico.**
- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. (2015) **IX Informe del observatorio estatal de violencia sobre la mujer 2015.** Madrid
- **Macroencuesta de violencia contra la mujer 2015 avance de resultados.** (2015) Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. Madrid
- Marian Moreno Llana y otras (2017) **Guía para la prevención y actuación ante la violencia de género en el ámbito educativo.** Instituto Asturiano de la Mujer del Principado de Asturias
- Fernanda Aguilera e Isabel Corral. (2010) **Hombres jóvenes por el fin de la violencia.** Salud Limitada. Santiago de Chile
- Ander Bergara, Josetxu Riviere, Ritxar Bacete. (2008) **Los hombres, la igualdad y las nuevas masculinidades.** EMAKUNDE-Instituto Vasco de la Mujer.
- Eduardo Benítez Deán. (2016) **Informe ciberbullying lgbt.** COGAM. Madrid
- **Pla d'igualtat i convivència.** (2016) CEIP "Verge del Miracle". Rafelbunyol
- **Percepción de la violencia de género en la adolescencia y la**

juventud. (2015) Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Madrid

- **I plan de igualdad ayuntamiento de Rafelbunyol (2017 – 2020).** Equalitum Momentum.

- Ayuntamiento de Valladolid (2014). **II Plan Municipal contra la violencia de género 2014-2018.** Concejalía de Bienestar Social y Familia.

- Observatorio contra la violencia doméstica y de género (2015). **Datos de denuncias, procedimientos penales y civiles registrados, órdenes de protección y medidas de protección y seguridad solicitadas en los juzgados de violencia sobre la mujer y sentencias dictadas por los órganos jurisdiccionales en esta materia en el año 2015.** Consejo general del poder judicial.

- Bonino, L. (2004). **Los micromachismos.** La Cibeles, No 2, 1-6

- Pepa Franco Rebollar, **¿Qué pasa fuera de las ciudades? Violencia de género y ruralidad.** Revista Europea de Derechos Fundamentales. Núm. 19, 2012

- Instituto Canario de la Mujer (2009), **Guía para la Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género.** Servicio de Coordinación del Sistema Integral contra la Violencia de Género

- Secretaria general de políticas de igualdad.(2015) **Plan nacional de sensibilización y prevención de la violencia de género.** Ministerio de trabajo y asuntos sociales

- Verónica de Miguel Luken (2015) **Percepción de la violencia de género en la adolescencia y la juventud.** Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Madrid

- M.a Victoria GORDILLO ÁLVAREZ-VALDÉS (2007) **Masculinidad y feminidad: cómo educar en la diferencia.** Revista española de

pedagogía n.º 238

- Santamaría-Dávila, J., Cantera-Espinosa, L.M., Ortega, Mar, Cifre-Gallego (2017) **Perspectives on Hegemonic Masculinity from Alternative Masculinities.** , editado en Emociones y salud. Una Mirada con perspectiva de género. Vol. 21. Pág. 152. UJI.

Ayuntamiento de Rafelbunyol



Ajuntament
de **Rafelbunyol**

La vigencia del Plan será desde su aprobación hasta 2021 y su ejecución se realizará conforme a la planificación anual establecida

Subvencionado:



Diagnóstico y plan elaborado por:

Mar Ortega Romero. Técnica de igualdad

Lugar: Valencia

Fechas de entrega: 15-10-2018